

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIV	Salta, 3 de noviembre de 1982	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 26 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº 11.592

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 495 — 23-6-82.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de julio del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias, Asambleas, Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	\$ 40.000,—	\$ 500,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Avisos Comerciales	\$ 44.000,—	\$ 500,— " "
Avisos Administrativos	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos de Mina	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Judiciales	\$ 38.000,—	\$ 500,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Sucesorios	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Remates Varios	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Balances	\$ 80.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 140.000,— (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 120.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

a) Anual	\$ 440.000,—
b) Semestral	\$ 300.000,—
c) Trimestral	\$ 180.000,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 4.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 5.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 10.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuaran previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consigne.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	Pág.
Nº 5992	26-10-82	Prorroga el plazo a que se refiere el Artículo 4º de la Ley Nº 5976/82	3425
Nº 5993	26-10-82	Modifica el inciso 7) del Art. 2º de la Ley Nº 5412/79 ..	3425
Nº 5994	26-10-82	Sustituye el Art. 4º de la Ley Nº 5897	3425
Nº 5995	26-10-82	Transfiere en carácter de donación a la Municipalidad de la Ciudad de Salta un inmueble rural ubicado en el Departamento Capital	3426
Nº 5996	26-10-82	Aprueba la Ordenanza Nº 6/81 dictada por la Municipalidad de El Galpón, Dpto. de Metán	3426
Nº 5997	29-10-82	Aprueba convenios celebrados entre la Superintendencia Nacional de Fronteras y el Gobierno de la Provincia de Salta	3427

DECRETOS

	Pág.
M.E. Nº 1148 del 22-10-82 — Declara de interés provincial el IV Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas, que se llevará a cabo en la Ciudad de San Miguel de Tucumán	3429
M.E. Nº 1149 del 26-10-82 — Aprueba la Resolución Nº 741 de fecha 25-X-82 dictada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social	3429
M.E. Nº 1150 del 26-10-82 — Declara de interés provincial las Jornadas Regionales de Ingeniería que se realizarán en esta Ciudad	3429
M.G. Nº 1153 del 26-10-82 — Dispone la reelección de los integrantes del Tribunal encargado del enjuiciamiento de los miembros de la Corte de Justicia y Fiscal de Corte por el período 1982/1983 ..	3430
M.G. Nº 1155 del 26-10-82 — Designa Juez de Paz Suplente de la localidad de Rosario de Lerma al señor Clodomiro Suligoy	3430
M.E. Nº 1161 del 26-10-82 — Confirma a funcionarios del Area del Ministerio de Economía	3430
M.E. Nº 1162 del 26-10-82 — Otorga una concesión de derechos al uso del agua pública a favor del señor Sergio Burgos Sigler	3431
M.E. Nº 1163 del 26-10-82 — Rechaza por improcedente el reclamo administrativo interpuesto por el doctor Américo Atilio Cornejo en nombre del señor Benito Payo	3431

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 1151 del 26-10-82 — Autoriza al señor Donat Martín Hirsch a viajar a la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay)	3432
M.G. Nº 1152 del 26-10-82 — Autoriza a la Municipalidad de la Ciudad de Salta a dictar una Ordenanza para que se exima de pago por Alumbrado y Limpieza del inmueble registrado a nombre del señor Néstor Patrocinio Rodríguez	3432
M.G. Nº 1154 del 26-10-82 — Autoriza a la Municipalidad de la Ciudad de Salta a dictar una Ordenanza para que se exima de pago de la deuda que mantiene la Sociedad de Ayuda Mutua del Personal Ferroviario	3432
M.G. Nº 1156 del 26-10-82 — Concede becas a estudiantes universitarios, terciarios y secundarios de la Provincia	3432
M.G. Nº 1157 del 26-10-82 — Pago de sobreasignación a favor del señor Pedro Pablo Palomo	3436
M.G. Nº 1158 del 26-10-82 — Afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional a funcionarios del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas	3436
M.E. Nº 1159 del 26-10-82 — Aprueba el concurso de precios realizado por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de la obra: Terminación Escuela Nº 39 Villa San José, provisión y colocación cielorraso, cenefas y parasoles metálicos - Salta, Capital	3436
M.E. Nº 1160 del 26-10-82 — Liquidación de honorarios Juicio: Expte. Nº C-802 Compañía de Investigaciones Geofísicas (Procedimiento Schlemberger) c/Provincia de Salta	3436
M.E. Nº 1164 del 26-10-82 — Autoriza a realizar llamadas a larga distancia de aparatos telefónicos	3437
M.E. Nº 1165 del 26-10-82 — Modifica el Art. 1º del Decreto Nº 567/82	3438
M.E. Nº 1166 del 26-10-82 — Aprueba la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de la obra: 2092 - Ampliación y refacción del Centro de Admisión para menores varones, Salta - Capital	3438
M.G. Nº 1167 del 26-10-82 — Pago por indemnización a favor del Of. Aux. (R) de Policía, Dn. Eleuterio Cata	3438
M.G. Nº 1168 del 26-10-82 — Destitución por cesantía del Agente de Policía, Dn. Florencio Mollo	3438
M.G. Nº 1169 del 26-10-82 — Destitución por cesantía del Agente de Policía, Dn. Daniel Pastor Guerra	3438
M.G. Nº 1170 del 26-10-82 — Destitución por cesantía del Cabo Primero de Policía, Dn. Alberto Serafín Budiño	3438
M.G. Nº 1171 del 26-10-82 — Destitución por cesantía del Agente de Policía, Dn. Humberto Armando Falcone	3439

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 47620 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 11/82 F.N.	3439
Nº 47609 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 7/82 F.N.	3439
Nº 47596 — Dirección General de Arquitectura, Lic. Nº 10/82	3439
Nº 47539 — Consejo Nacional de Educación Técnica, Lic. Nº 1.412	3439

LICITACION PRIVADA

Pág.

Nº 47638 — Administración de Parques Nacionales, Lic. Nº 170/82 3439

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 47571 — Roque Nolasco 3440

Nº 47547 — Odilón Belisario Yáñez 3440

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 47636 — Flores, Domingo G. 3440

Nº 47621 — Abud, Francisco José 3440

Nº 47616 — Giménez, Héctor Agustín 3440

Nº 47615 — Evaristo Cruz 3441

Nº 47614 — Rufina Loaiza de Cruz 3441

Nº 47613 — Inocencia Chaparro 3441

Nº 47612 — Nioi, Victoria María Lucía 3441

Nº 47611 — Sáez, Miguel Francisco 3441

Nº 47610 — Pérez Sánchez, Dionicio Timoteo 3441

Nº 47603 — Martín Castro de Martín, María o Martín Castro de Martín, María Estrella 3441

REMATES JUDICIALES

Nº 47635 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-21.864/81 3441

Nº 47634 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-31.280/82 3442

Nº 47632 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-13.285/80 3442

Nº 47631 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 15.501/78 3442

Nº 47630 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 48.918/79 3442

Nº 47629 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-27.737/81 3443

Nº 47628 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-31.485/82 3443

Nº 47627 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 14.887/79 3443

Nº 47626 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 15.869/81 3443

Nº 47625 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 14.887/79 3444

Nº 47624 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-29.728/82 3444

Nº 47577 — Por Ricardo Gudíño, Juicio: Expte. Nº 33.573/82 3444

POSESION VEINTENAAL

Nº 47633 — Chirino Abate 3444

POSTERGACION DE JUNTA DE ACREEDORES

Nº 47622 — Fenoglio de Palacios, Beatriz Leonor 3445

EDICTOS JUDICIALES

Nº 47637 — Enrique Aurelio Campos 3445

Nº 47623 — Modesta Sarmiento 3445

Nº 47464 — Aldana, Y. Elizabeth 3445

Sección COMERCIAL**TRANSFORMACION DE SOCIEDAD**

Nº 47597 — Casa Bachur S. A. 3445

AVISO COMERCIAL

Nº 47600 — Cedra Salta S. A. 3445

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 47605 — Industrias Agromecánicas Salta S. A. I. C. I. F. A., para el día 30-11-82 3445

Sección GENERAL

Pág.

ASAMBLEA

Nº 47608 — Asociación del Personal del Banco del Noroeste, para el día 20-11-82 3446

RECAUDACION

Nº 47619 — Del día 2-11-82 3446

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Salta, 26 de octubre de 1982

LEY Nº 5992

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-18.242/82 - Cde. 1.

VISTO lo actuado en el expediente Nº 11-18.242/82 Corresponde 1 del registro del Ministerio de Economía y el Decreto Nacional Nº 877/80 en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar;

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 30 de noviembre de 1982 el plazo a que se refiere el Artículo 4º de la Ley Nº 5976 de fecha 10 de setiembre de 1982.

Art. 2º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Plaza

Salta, 26 de octubre de 1982

LEY Nº 5993

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO lo actuado en expediente Nº 41-22.853, del registro del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Modifícase el inciso 7) del artículo 2º de la Ley Nº 5412/79, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"7) Los legisladores nacionales y provinciales y los secretarios de las cámaras legislativas, mientras dure el mandato, en los asuntos en que el Estado sea parte".

Art. 2º — Modifícase el artículo 161 de la ley Nº 5412/79, el que quedará redactado en la siguiente manera:

"Art. 161. — Para ser electo miembro del Tribunal de Ética y Disciplina, se requiere:

"1) a- Estar matriculado como Abogado en el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia y no integrar el Consejo Directivo; o,

"b- Encontrarse acogido a la jubilación conce-

didada por la Caja de Seguridad Social para Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta.

"2) Haber ejercido la profesión o desempeñado magistratura judicial, en ambos casos por un lapso mínimo de diez años.

"3) Tener residencia en la Provincia por un lapso mínimo de tres años inmediatamente anteriores a la fecha de oficialización de la lista.

"4) No haber sido sancionado disciplinariamente con suspensión en el ejercicio de la profesión, ni registrar antecedentes penales, que consistan exclusivamente en condena firme por delitos doloso".

Art. 3º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Plaza

Salta, 26 de octubre de 1982

LEY Nº 5994

Ministerio de Economía

Expediente Nº 22-111969/82.

VISTO lo actuado en el expediente Nº 22-111969/82 del Registro de la Dirección General de Rentas y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar;

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 4º de la Ley Nº 5897 por el siguiente:

"El Banco de Préstamos y Asistencia Social abonará únicamente el Impuesto de Sellos en los supuestos de actos, contratos u operaciones relacionados directa o indirectamente con el Departamento de Créditos y Servicios.

"Quedan eximidos totalmente del Impuesto de Sellos las Pólizas relacionadas a créditos pignoratícios, los denominados créditos de "honor" que se otorgan a estudiantes universitarios de escasos recursos económicos y a profesionales que realizan cursos de perfeccionamiento post-grado, a través del Banco de Préstamos y Asistencia Social".

Art. 2º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Plaza

Salta, 26 de octubre de 1982

LEY Nº 5995

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO lo actuado en expedientes Nºs. 41-21.601/80 y 68-15.688/80, de los registros del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación e Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, respectivamente y el Decreto Nacional 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Transfiérese en carácter de donación a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, el inmueble fiscal individualizado como Sección "G", Manzana 53 b, Parcela 1, Matrícula 92.556, Departamento Capital, según Plano de Mensura Nº 08116 de la Dirección General de Inmuebles y con cargo de ser destinado a espacio verde.

Art. 2º — Tomen intervención Contaduría General de la Provincia y la Dirección General de Inmuebles, a los efectos de las registraciones que correspondan.

Art. 3º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Plaza

Salta, 26 de octubre de 1982

LEY Nº 5996

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**Secretaría de Estado de Municipalidades**

VISTO lo actuado en expediente Nº 53-22703/81 del Registro de la Secretaría de Estado de Municipalidades y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 6/81 dictada por la Municipalidad de El Galpón, Departamento de Metán, y cuyo texto se transcribe a continuación:

"El Galpón - Salta, 9 de octubre de 1981. Ordenanza Nº 006/81, Expediente Nº 290 y 1079/81, Municipalidad de El Galpón. Visto: La nota cursada por el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de fecha 10 de setiembre del año en curso, a los fines de que disponga la donación de terrenos a favor de ese organismo; y Considerando: Que consecuente a dicha petición esta Municipalidad gestionó oportunamente ante las Autoridades Superiores la concreción de un Plan de Viviendas para atender las necesidades de un amplio núcleo de vecinos que carecen de la fundamental protección social. Que esta Municipalidad dispone de los terrenos indispensables para llevar a cabo la construcción de Viviendas destinadas a aquellas familias de modestos recursos económicos. Que el nivel socio-económico de la población de esta localidad —en su mayoría— está evidenciado en un margen de reducido alcance que no le permite acceder a

obtener créditos adecuados para ejecutar la construcción de la Vivienda Familiar por sus propios medios. Que es deber de la Autoridad Municipal concurrir en apoyo de aquellas familias y propiciar la ejecución de tales obras para asegurar una debida convivencia entre el conglomerado de tales núcleos. Que para dicho cometido el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda es el organismo específico para concretar tales objetivos en virtud a las disposiciones del FO.NA.VI. Por ello: El Intendente Municipal de El Galpón en uso de las facultades que le son propias, Ordena: Artículo 1º: Transferir en carácter de donación a favor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, los Inmuebles de propiedad Municipal emplazados en el radio urbano de esta localidad en razón de las consideraciones enunciadas. Art. 2º — Los inmuebles objeto de esta donación corresponden a la siguiente identificación: a) Parcela Nº 1, a), Nomenclatura Catastral Matrícula Nº 8420, Manzana 33, Sección "A" en la extensión de 28,38 mts. de frente sobre la Ruta Nacional Nº 16, con 12,76 mts. de cofrafrente, por un fondo de 28,89 mts. en su costado Este y 24,30 mts. en su costado Sud-Oeste, con una superficie total de 499,85 mts.2, b) Parcela Nº 1. d), Nomenclatura Catastral Matrícula Nº 8423, Manzana 33, Sección "A", con una extensión de 14,50 mts. de frente, 18,81 mts. de cofrafrente, por un fondo de 37,45 mts. en su lado Sud-Oeste, estando formado su lado Este, por una línea quebrada que, partiendo del frente de Ruta Nacional Nº 16 con rumbo Sud-Oeste hasta dar con el punto 4, posee una extensión de 24,30 mts., desde allí dobla con rumbo Este hasta dar con el punto 6, con una línea de 12,76 mts., desde este punto gira rumbo Sud hasta dar con el punto 5, cuya línea es de 16,05 mts., todo lo cual hace una superficie total de 664,29 mts.2, c) Parcela Nº 1. c) Nomenclatura Catastral Matrícula Nº 8422, Manzana 33 Sección "A" con una longitud de 15 mts. de frente, igual medida de cofrafrente, por un fondo de 37,45 mts., haciendo un total de 561,27 mts.2. Dominio que le pertenece en virtud al testimonio de compraventa legalizada ante Escribanía de Gobierno conforme a la Escritura Pública Nº 390 de fecha 19 de setiembre de 1980 y asentada en Folio Real de Cédula Parcelaria de Matrículas Nºs. 8420, 8422, 8423, Manzana 33, Sección "A" del Pueblo de El Galpón, Departamento de Metán. Art. 3º — Los inmuebles descriptos, objeto de esta donación serán exclusivamente destinados a la construcción de viviendas económicas por parte del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda con financiación de FO.NA.VI. para su posterior adjudicación a familias de modestos recursos conforme al registro socio-económico llevado a cabo oportunamente en coordinación con funcionarios de dicho Instituto. Art. 4º — El estudio, tratamiento, confección de planos respectivos y las gestiones emergentes para la posesión de los inmuebles y el emplazamiento de las viviendas estarán a cargo exclusivo del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda. Art. 5º — Fíjase un plazo de 2 (dos) años, a partir de la fecha de aprobación de la presente Ordenanza, a efectos que el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda encare la construcción de las Viviendas Económicas en los inmuebles de referencia. Vencido dicho término y no habiéndose logrado

tal objetivo, los terrenos objeto de esta donación retornarán al Patrimonio de esta Municipalidad. Art. 6º — Elevar la presente Ordenanza para conocimiento de la Secretaría de Estado de Municipalidades para aprobación del Superior Gobierno de la Provincia. Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Ordenanzas y archívese. Fdo. Ing. Agrón. Rodolfo P. N. Clérico, Intendente Municipal de El Galpón (Pcia. Salta)".

Art. 2º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Plaza

Salta, 29 de octubre de 1982

LEY Nº 5997

Ministerio de Economía

Expediente 11 - 18254/82.

VISTO lo actuado en el expediente Cód. 11-18254/82 del Registro del Ministerio de Economía y Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas acordadas por la Juntar Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Apruébanse los convenios celebrados el 5 de agosto de 1982 entre la Superintendencia Nacional de Fronteras y el Gobierno de la Provincia de Salta, cuyos textos forman parte integrante de la presente ley, para la construcción de instalaciones en primera y segunda etapa en los Pasos de Frontera de Salvador Mazza y Aguas Blancas con aportes provenientes del Fondo de Desarrollo Regional (F.D.R.).

Art. 2º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Plaza

CONVENIO

Entre la Superintendencia Nacional de Frontera representada en este acto por su titular, General de Brigada (R) D. Juan Carlos Cambor, en adelante "La Superintendencia" por una parte y la Provincia de Salta representada por S. E. el señor Gobernador de la misma, Capitán de Navío (RE) D. Roberto Augusto Ulloa, en adelante "La Provincia" por la otra, se celebra el siguiente convenio:

ARTICULO PRIMERO: La Provincia tomará a su cargo las tareas de proyecto, dirección, licitación, ejecución e inspección de las obras necesarias para la construcción de las instalaciones del Paso de Frontera en Aguas Blancas - Segunda Etapa (comienzo).

ARTICULO SEGUNDO: Las obras se llevarán a cabo por el sistema de contratación que rija en la Provincia de Salta.

ARTICULO TERCERO: La Superintendencia se hará cargo de la financiación de las obras señaladas, aportando para ello, a través del Fondo de Desarrollo Regional (F.D.R.), la suma de Quinientos millones de pesos (\$ 500.000.000).

ARTICULO CUARTO: La Superintendencia se

compromete a tramitar los fondos señalados en el artículo precedente, de acuerdo a lo previsto en las normas vigentes de la Administración Nacional que han sido establecidas al respecto.

ARTICULO QUINTO: La Provincia conviene en realizar los trámites y adoptar las medidas conducentes al cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Artículo Primero, como así también suministrar todos los antecedentes y facilitar las gestiones que requiera La Superintendencia para la supervisión de la marcha de las obras.

ARTICULO SEXTO: La Provincia se compromete a realizar la totalidad de las obras programadas para las instalaciones del Paso de Frontera de Aguas Blancas, en el plazo de seis (6) meses corridos a partir de la firma del presente convenio.

ARTICULO SEPTIMO: Si a pesar de la buena voluntad de las partes por razones financieras o de cualquier otro orden imprevisible, el convenio se viera interrumpido, su valor quedará limitado a las obras ejecutadas, comprometiéndose La Provincia a devolver el saldo que pudiera existir.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires a los cinco (5) días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

Gral. de Brig. (R) Juan Carlos Cambor, Superintendente Nacional de Fronteras - Roberto Augusto Ulloa, Capitán de Navío, Gobernador de Salta.

CONVENIO

Entre la Superintendencia Nacional de Frontera representada en este acto por su titular, General de Brigada (R) D. Juan Carlos Cambor, en adelante "La Superintendencia" por una parte y la Provincia de Salta representada por S. E. el señor Gobernador de la misma, Capitán de Navío (RE) D. Roberto Augusto Ulloa, en adelante "La Provincia" por la otra, se celebra el siguiente convenio:

ARTICULO PRIMERO: La Provincia tomará a su cargo las tareas de proyecto, dirección, licitación, ejecución e inspección de las obras necesarias para la construcción de las instalaciones del Paso de Frontera en Aguas Blancas - Primera Etapa (continuación).

ARTICULO SEGUNDO: Las obras se llevarán a cabo por el sistema de contratación que rija en la Provincia de Salta.

ARTICULO TERCERO: La Superintendencia se hará cargo de la financiación de las obras señaladas, aportando para ello, a través del Fondo de Desarrollo Regional (F.D.R.), la suma de Quinientos millones de pesos (\$ 500.000.000).

ARTICULO CUARTO: La Superintendencia se compromete a tramitar los fondos señalados en el artículo precedente, de acuerdo a lo previsto en las normas vigentes de la Administración Nacional que han sido establecidas al respecto.

ARTICULO QUINTO: La Provincia conviene en realizar los trámites y medidas conducentes al cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Artículo Primero, como así también suministrar todos los antecedentes y facilitar las gestiones que requiera La Superintendencia para la supervisión de la marcha de las obras.

ARTICULO SEXTO: La Provincia se compromete a realizar la totalidad de las obras programadas para las instalaciones del Paso de Fron-

tera de Aguas Blancas, en el plazo de seis (6) meses corridos a partir de la firma del presente convenio.

ARTICULO SEPTIMO: Si a pesar de la buena voluntad de las partes por razones financieras o de cualquier otro orden imprevisible, el convenio se viera interrumpido, su valor quedará limitado a las obras ejecutadas, comprometiéndose La Provincia a devolver el saldo que pudiera existir.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires a los cinco (5) días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

Gral. de Brig. (R) Juan Carlos Cambor, Superintendente Nacional de Fronteras - Roberto Augusto Ulloa, Capitán de Navío, Gobernador de Salta.

CONVENIO

Entre la Superintendencia Nacional de Frontera representada en este acto por su titular, General de Brigada (R) D. Juan Carlos Cambor, er adelante "La Superintendencia" por una parte y la Provincia de Salta representada por S. E. el señor Gobernador de la misma, Capitán de Navío (RE) D. Roberto Augusto Ulloa, en adelante "La Provincia" por la otra, se celebra el siguiente convenio:

ARTICULO PRIMERO: La Provincia tomará a su cargo las tareas de proyecto, dirección, licitación, ejecución e inspección de las obras necesarias para la construcción de las instalaciones del Paso de Frontera en Salvador Mazza - Primera Etapa (continuación).

ARTICULO SEGUNDO: Las obras se llevarán a cabo por el sistema de contratación que rija en la Provincia de Salta.

ARTICULO TERCERO: La Superintendencia se hará cargo de la financiación de las obras señaladas, aportando para ello, a través del Fondo de Desarrollo Regional (F.D.R.), la suma de Quinientos millones de pesos (\$ 500.000.000).

ARTICULO CUARTO: La Superintendencia se compromete a tramitar los fondos señalados en el artículo precedente, de acuerdo a lo previsto en las normas vigentes de la Administración Nacional que han sido establecidas al respecto.

ARTICULO QUINTO: La Provincia conviene en realizar los trámites y medidas conducentes al cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Artículo Primero, como así también suministrar todos los antecedentes y facilitar las gestiones que requiera La Superintendencia para la supervisión de la marcha de las obras.

ARTICULO SEXTO: La Provincia se compromete a realizar la totalidad de las obras programadas para las instalaciones del Paso de Frontera en Salvador Mazza en el plazo de seis (6) meses corridos a partir de la firma del presente convenio.

ARTICULO SEPTIMO: Si a pesar de la buena voluntad de las partes por razones financieras o de cualquier otro orden imprevisible, el convenio se viera interrumpido, su valor quedará limitado a las obras ejecutadas, comprometiéndose La Provincia a devolver el saldo que pudiera existir.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires a los cinco (5) días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

Gral. de Brig. (R) Juan Carlos Cambor, Superintendente Nacional de Fronteras - Roberto Augusto Ulloa, Capitán de Navío, Gobernador de Salta.

CONVENIO

Entré la Superintendencia Nacional de Frontera representada en este acto por su titular, General de Brigada (R) D. Juan Carlos Cambor, er adelante "La Superintendencia" por una parte y la Provincia de Salta representada por S. E. el señor Gobernador de la misma, Capitán de Navío (RE) D. Roberto Augusto Ulloa, en adelante "La Provincia" por la otra, se celebra el siguiente convenio:

ARTICULO PRIMERO: La Provincia tomará a su cargo las tareas de proyecto, dirección, licitación, ejecución e inspección de las obras necesarias para la construcción de las instalaciones del Paso de Frontera en Salvador Mazza - Segunda Etapa (comienzo), cuyo detalle general se indica a continuación: cerco perimetral, pavimentación playa de camiones, pavimentación playa de autos, iluminación playas y paso, instalación mástil, fosa de inspección, puestos de control.

ARTICULO SEGUNDO: Las obras se llevarán a cabo por el sistema de contratación que rija en la Provincia de Salta.

ARTICULO TERCERO: La Superintendencia se hará cargo de la financiación de las obras señaladas, aportando para ello, a través del Fondo de Desarrollo Regional (F.D.R.), la suma de Quinientos millones de pesos (\$ 500.000.000).

ARTICULO CUARTO: La Superintendencia se compromete a tramitar los fondos señalados en el artículo precedente, de acuerdo a lo previsto en las normas vigentes de la Administración Nacional que han sido establecidas al respecto.

ARTICULO QUINTO: La Provincia conviene en realizar los trámites y adoptar las medidas conducentes al cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Artículo Primero, como así también suministrar todos los antecedentes y facilitar las gestiones que requiera La Superintendencia para la supervisión de la marcha de las obras.

ARTICULO SEXTO: La Provincia se compromete a realizar la totalidad de las obras programadas para las instalaciones del Paso de Frontera en Salvador Mazza en el plazo de seis (6) meses corridos a partir de la firma del presente convenio.

ARTICULO SEPTIMO: Si a pesar de la buena voluntad de las partes por razones financieras o de cualquier otro orden imprevisible, el convenio se viera interrumpido, su valor quedará limitado a las obras ejecutadas, comprometiéndose La Provincia a devolver el saldo que pudiera existir.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires a los cinco (5) días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

Gral. de Brig. (R) Juan Carlos Cambor, Superintendente Nacional de Fronteras - Roberto Augusto Ulloa, Capitán de Navío, Gobernador de Salta.

DECRETOS

Salta, 22 de octubre de 1982

DECRETO Nº 1148

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01-32.677/82.

VISTO estas actuaciones en las que el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia solicita que el IV Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas a llevarse a cabo en la ciudad de San Miguel de Tucumán sea declarado de interés provincial; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado congreso espera nuclear a un importante número de profesionales de esta disciplina, para tratar temas que hacen a la economía en su conjunto como así para analizar aspectos profesionales con miras a un mayor perfeccionamiento y por ende su posterior vuelco a las áreas de trabajo de los distintos participantes:

Que por tal circunstancia el Poder Ejecutivo provincial entiende debe darse auspicio para que los profesionales vinculados al sector público puedan asistir a este congreso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase de interés provincial el IV Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas, que se llevará a cabo en la ciudad de San Miguel de Tucumán, entre los días 11, 12 y 13 del mes de noviembre del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Plaza - Sosa

Salta, 26 de octubre de 1982

DECRETO Nº 1149

Ministerio de Economía

Expediente Nº 35 - 11378/82.

VISTO las Resoluciones Nros. 702/82 y 741/82 del Banco de Préstamos y Asistencia Social por la que se produce una reestructuración en su presupuesto de funcionamiento; y

CONSIDERANDO:

Que atento a los informes favorables de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y Dirección General de Presupuesto y Finanzas, y con encuadre en el Artículo 10º de la Ley Nº 5930/82 - Ley de Presupuesto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 741 de fecha 25-X-82, dictada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

“Artículo 1º — Dejar sin efecto la Reso-

lución Nº 702/82 emitida por esta Presidencia con fecha 13 de octubre de 1982.

“Artículo 2º — Modificar ad referendum del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Presupuesto General de Gastos de Jurisdicción 7, Organismos Descentralizados - Unidad de Organización 5: Banco de Préstamos y Asistencia Social - Finalidad 7: Bienestar Social - Función 20: Asistencia Social, de la siguiente forma: Rebajar de la Partida 5: Erogaciones de Capital - 1: Inversión Real - 2: Trabajo Público, la suma de \$ 2.500.000.000 (Dos mil quinientos millones de pesos), para reforzar la Partida 4: Erogaciones Corrientes - 3: Transferencias - 04: Actividades no Lucrativas, Subsidios y Subvenciones.

“Artículo 3º — Elévese por intermedio de la Secretaría de Estado de Seguridad Social al Poder Ejecutivo, la presente Resolución para su aprobación.

“Artículo 4º — Remitir copia de la presente al señor Síndico.

“Artículo 5º — Remitir copia de la presente a conocimiento del H. Tribunal de Cuentas.

“Artículo 6º — Tomen conocimiento Gerencia General, las Gerencias Departamentales, Auditoría Interna, Asesoría Legal y las Oficinas respectivas.

“Artículo 7º — De forma”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Müller - Plaza - Sosa - Martino

Salta, 26 de octubre de 1982

DECRETO Nº 1150

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expte. Cód. 01 - Nº 32691/82 (Original y Cde. 1).

VISTO que durante los días 25, 26 y 27 de noviembre de 1982 se realizarán en esta Ciudad las Jornadas Regionales de Ingeniería, programadas por la Unión Argentina de Asociaciones de Ingenieros (UADI); y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario declarar de interés provincial dichas Jornadas, en razón que las mismas apuntarán al desarrollo regional del Noroeste Argentino con punto de vista de su proyección en el área de influencia común con países vecinos y su consecuente vinculación al Atlántico y Pacífico, tratando esencialmente problemas vinculados a la infraestructura regional y métodos o técnicas de explotación en los que la ingeniería puede y debe aportar soluciones de fondo en obras de irrigación, energía, comunicaciones, asentamientos poblacionales, agropecuario, minero, forestal, industrial, transporte, etc.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse de interés provincial las Jornadas Regionales de Ingeniería, que se realizarán en esta Ciudad los días 25, 26 y 27 de noviembre de 1982.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Plaza - Fissore

Salta, 26 de octubre de 1982

DECRETO Nº 1153

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO que se hace necesario integrar el Tribunal que tendrá a su cargo el enjuiciamiento de los miembros de la Corte de Justicia y Fiscal de Corte, durante el período 1982/1983; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito reelegir al Tribunal que tuvo a su cargo dicho cometido por el período 1979/1980 y que fuera designado por decreto Nº 1818, de fecha 21 de diciembre de 1979;

Que tal facultad se encuentra prevista en el artículo 3º de la Ley 5064;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la reelección de los integrantes del Tribunal encargado del enjuiciamiento de los miembros de la Corte de Justicia y Fiscal de Corte, por el período 1982/1983, según la forma que seguidamente se detalla y con arreglo a las disposiciones de la Ley 5064:

MIEMBROS TITULARES:

Fiscal de Gobierno: Dr. Adolfo C. Arias Linares

Dos (2) ex-miembros de la Corte de Justicia:

Dr. Roberto San Millán

Dr. Lidoro Almada Leal

Dos (2) Abogados de la matrícula:

Dr. Carlos Alberto Frías

Dr. Ramón D'Andrea

Fiscal titular: Dr. Alberto Velarde

MIEMBROS SUSTITUTOS:

Un (1) Procurador Fiscal:

Dr. Ernesto Leonardi

Dos (2) Abogados de la matrícula:

Dr. Humberto Alias D'Abate

Dr. Sixto Anatolio Cánepa

Fiscal suplente: Dr. Angel Mariano Rauch

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza - Rodríguez

Salta, 26 de octubre de 1982

DECRETO Nº 1155

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 53 - 30.565, en el cual la Municipalidad de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre, eleva terna para la designación de Juez de Paz Suplente de esa localidad, el que se encuentra vacante por renuncia del señor Pascual José Tanus; y

CONSIDERANDO:

Que la medida solicitada se encuentra prevista en el artículo 165 de la Constitución Provincial; Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Juez de Paz Suplente de la localidad de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre, al señor Clodomiro Suligoy, Clase 1924, M. I. Nº 6.311.679, por el período legal de dos (2) años y de conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Constitución Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza - Rodríguez

Salta, 26 de octubre de 1982

DECRETO Nº 1161

Ministerio de Economía

Expediente Nº 04 - 5574/82.

VISTO el expediente del rubro, mediante el cual la Dirección General de Administración de Personal eleva nómina de funcionarios del área del Ministerio de Economía que ejercen funciones superiores o directivas y que retienen cargos de Planta Permanente; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 29 y 30 de la Ley Nº 5546, corresponde otorgarles licencia especial, sin derecho a retribución, conservando el cargo que retienen durante dos años;

Que resulta necesario el dictado de la norma administrativa pertinente, concediendo dicho beneficio y confirmando al personal designado en cargos jerárquicos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con encuadre en los artículos 29 y 30 de la Ley Nº 5546, confírmense en las funciones que cumplen en la actualidad, a los funcionarios que a continuación se detallan, concediéndoles licencia especial sin derecho a retribuciones por el término de dos (2) años, en los cargos retenidos que se especifican y con vigencia a la fecha que en cada caso se consigna:

Apellido y Nombre	Cargo Actual	Cargo Retenido	Desde el
D'Ottavio, Angel Alberto L. E. Nº 4.696.542	Asesor Técnico del Sr. Ministro de Economía - Cat. 23	Jefe Dpto. Estudios y Proyectos - Direc. de Industria - Cat. 22	15-4-81
Bourges, Norberto Eugenio L. E. Nº 7.680.725	Director Gral. de Presupuesto y Finanzas (Int.) - Cat. 24	Auditor en Contaduría General de la Provincia - Cat. 22	12-4-82
Caffaro, Agustín Armando L. E. Nº 7.238.692	Director General de Arquitectura - Cat. 24	Director de Hidráulica de la A.G.A.S. - Cat. 24	11-5-82

Art. 2º — Tomen razón las Direcciones Generales de Presupuesto y Finanzas y de Administración de Personal, Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía y H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Hacienda y Economía y de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Plaza - Hoyos - Sosa - Fissore

Salta, 26 de octubre de 1982

DECRETO Nº 1162

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente 34 - 29658/72.

VISTO que el señor Sergio Burgos Sigles solicita otorgamiento de una concesión de derechos al uso del agua del dominio público, para irrigar el inmueble de su propiedad, catastro Nº 5270 del fraccionamiento de Finca "La Palma", ubicado en el Partido Río del Valle, Departamento de Anta, con una superficie bajo riego de 20 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado en forma y plazo legal la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas, sin que ello hubiera dado lugar a oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por el señor Sergio Burgos Sigles, en la forma propuesta en su Resolución Nº 1214/82, con sujeción a las disposiciones de la Ley 775/46 y conforme a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase una concesión de derechos al uso del agua pública, a favor del inmueble catastro Nº 5270 del fraccionamiento de la Finca "La Palma", ubicado en el Departamento de Anta, Partido Río del Valle, de propiedad del señor Sergio Burgos Sigles, para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 20 Has., con una dotación de 10,50 ls./seg., a derivar del Río Dorado, margen derecha, por medio del canal comunero La Palma. Los turnos de rie-

go tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Plaza - Fissore

Salta, 26 de octubre de 1982

DECRETO Nº 1163

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01 - 31761/82.

VISTO el expediente de referencia por el que el doctor Américo Atilio Cornejo, en nombre del señor Benito Payo, L. E. Nº 7.231.731, formula reclamo administrativo requiriendo de la Provincia el reconocimiento de su invocada adquisición por usucapión del inmueble rural, Matrícula número 19234, denominado finca Miraflores, ubicado en el Partido Tartagal - Departamento San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que en síntesis, el reclamante solicita el otorgamiento de formal título de dominio para la oponibilidad de su derecho a terceros interesados;

Que por aplicación del artículo 2342, inciso 1º) del Código Civil, la Provincia de Salta es titular de dominio del inmueble objeto de la reclamación;

Que Fiscalía de Gobierno dictamina a fs. 13 que la Provincia carece de facultades para reconocer al reclamante derecho de dominio alguno sobre el inmueble en cuestión, correspondiendo rechazar el pertinente reclamo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Recházase por improcedente el reclamo administrativo interpuesto por el Dr. Américo Atilio Cornejo, en nombre del señor Benito Payo, L. E. Nº 7.231.731, con relación al otorgamiento de título de dominio sobre el inmueble rural, Matrícula Nº 19234, denominado Finca Miraflores, ubicado en el Partido Tartagal - Departamento San Martín, de propiedad de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Plaza - Sosa

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Decreto Nº 1151 - 26-10-82 - Expte. Nº 40-18178/82.

Artículo 1º — Autorízase al empleado de Dirección de Comercio, Sr. Donat Martín Hirsch (Equivalente a categoría 21 - L.P. Nº 61206 - Cédula de Identidad Nº 3.909.836 de la Policía Federal), a viajar -por vía aérea- a la ciudad de Buenos Aires del 26/10/82 al 27/10/82, y por igual medio a la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) a partir del 28/10/82, con regreso a Salta previsto para el día 30/10/82, para que realice las gestiones enunciadas en los considerandos que anteceden:

Art. 2º — Por la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, líquídese al funcionario comisionado por el artículo anterior, los viáticos normales correspondientes al viaje a la Capital Federal, y a razón de Cincuenta dólares estadounidenses (u\$s. 50) por día, y el de los pasajes aéreos necesarios por su traslado a la ciudad de Montevideo.

Art. 3º — Los gastos que origine el cumplimiento de este decreto, serán imputados a la cuenta respectiva del presupuesto vigente de la Dirección de Comercio.

Art. 4º — Con intervención del Banco Provincial de Salta (Oficina de Cambios), procédase al cambio de moneda argentina a moneda extranjera, hasta las cantidades que correspondan, según lo dispuesto en los artículos anteriores.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1152 - 26-10-82 - Expte. Nº 82-8753.

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a dictar una Ordenanza conforme al proyecto presentado por esa comuna y rubricado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, mediante la cual se exima del pago de la deuda que mantiene pendiente por Alumbrado y Limpieza el Catastro Nº 8750 de la Sección "D" Manzana 42, Parcela 1, ubicado en calle San Felipe y Santiago Nº 804 de esta ciudad y registrado a nombre del señor Néstor Patrocinio Rodríguez, en mérito a las razones enunciadas precedentemente.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1154 - 26-10-82 - Expte. Nº 82-9555.

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a dictar una Ordenanza conforme al proyecto presentado por esa comuna y rubricado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, mediante la cual se exima del pago de la deuda que mantiene pendiente el Catastro Nº 67.864 de la Sección "H", Manzana 50, Parcela 33a, ubicado en calle Necochea Nº 749 de esta ciudad y registrado a nombre de la Sociedad de Ayuda Mutua del Personal Ferroviario, y por los motivos enunciados precedentemente.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 1156 - 26-10-82 - Expte. Nº 47-850.

Artículo 1º — Concédense becas a los estudiantes universitarios terciarios y secundarios de la Provincia que seguidamente se detalla, por el monto mensual que en cada caso se especifica y durante el período comprendido entre el 1º de mayo y el 30 de noviembre de 1982:

a) Setecientos mil pesos (\$ 700.000) mensuales a favor de cada uno de los estudiantes universitarios que a continuación se detalla:

—José L. Copa, D. N. I. Nº 12.640.620, Prof. Educación Física, Tucumán.

—Santiago Walter Cuevas, D.N.I. Nº 12.712.261, Odontología, Tucumán.

—Eve Josefina Díaz, D.N.I. Nº 12.878.138, Servicio Social, Tucumán.

—Carlota E. Di Leandro, D.N.I. Nº 16.000.227, Bioquímica, Córdoba.

—Sergio Leonardo Figueroa, D. N. I. Número 16.279.905, Ingeniería Mecánica, Tucumán.

—Sabino Miguel Fuenzalida, D. N. I. Número 13.115.823, Sacerdocio, Tucumán.

—César Humberto Jiménez, D. N. I. Número 13.977.328, Veterinaria, Corrientes.

—José Edgardo Paz, D.N.I. Nº 16.885.241, Ingeniería Electrónica, Tucumán.

b) Seiscientos mil pesos (\$ 600.000) mensuales, a favor de cada uno de los estudiantes universitarios que seguidamente se detalla:

—Eva Isabel Alonso, D. N. I. Nº 14.280.163, Ciencias Económicas, Salta.

—Nancy Beatriz Blanco, D.N.I. Nº 16.820.829, Nutrición, Salta.

—María Antonia Cardozo, D.N.I. Nº 13.825.428, Prof. Historia, Salta.

—Alexandra Daniela Crisci, D. N. I. Número 16.649.975, Prof. Letras, Salta.

—Ana Rogelia Guerra, D.N.I. Nº 13.347.903, Lic. Historia, Salta.

—Irma Zulema Martínez, D.N.I. Nº 14.709.260, Ing. en Construcciones, Salta.

—Amanda Mercedes Puca, M.I. Nº 9.981.095, Ing. Construcciones, Salta.

—Rafael Bernardino Saldaño, D. N. I. Número 13.977.340, Ing. Agronómica, Salta.

—Hilda Yolanda Sánchez, D.N.I. Nº 13.520.859, Enfermería, Salta.

—Marcelo Orlando Velarde, D. N. I. Número 13.451.864, Ing. Industrial, Salta.

c) Quinientos cincuenta mil pesos (\$550.000) mensuales, a favor de cada uno de los estudiantes terciarios que a continuación se detalla:

—Ivan Dardo Ampuero, D.N.I. Nº 16.780.012, Prof. Elemental, Salta.

—Gregoria Bonifacio, D.N.I. Nº 14.303.675, Prof. Educación Especial, Salta.

—Judit Matilde Carluccio, D.N.I. Nº 16.663.162, Prof. Elemental, Salta.

—Patricia Eugenia Cura, D.N.I. Nº 16.306.966, Prof. Elemental, Salta.

—Norma Iselda Cuéllar, D.N.I. Nº 16.306.874, Prof. Elemental, Salta.

—Miguel Angel Gómez, D.N.I. Nº 12.958.529, Prof. Educación Física, Jujuy.

—Estanislada Neptali Delgado, D. N. I. Número 14.127.852, Prof. Elemental, Salta.

—José Viador Gutiérrez, D.N.I. Nº 16.233.376, Prof. Elemental, Salta.

- Clara Hide Mansilla, D.N.I. Nº 13.409.409, Prof. Elemental, Salta.
- Julia Mercado, D.N.I. Nº 14.085.210, Prof. Elemental, Salta.
- Liliana Isabel Montenegro, D. N. I. Número 16.659.917, Prof. Elemental, Salta.
- Gilda Elizabeth Pavón, C.I. Nº 305.901, P Salta, Prof. Elemental, Salta.
- Alfredo Jorge Ramírez, D.N.I. Nº 14.451.886, Prof. Elemental, Salta.
- Victor Hugo Reyes, D.N.I. Nº 16.373.345, Prof. Elemental, Salta.
- María Patricia Rojas, D.N.I. Nº 16.945.141, Prof. Elemental, Salta.
- Mirta Alicia Saldaño, D.N.I. Nº 16.103.970, Prof. Elemental, Salta.
- Luis Oscar Soría, D.N.I. Nº 14.330.876, Prof. Elemental, Salta.
- Angélica del Valle Valdez, D. N. I. Número 16.190.889, Prof. Inglés, Salta.
- Irma Angélica Vega, D.N.I. Nº 16.303.346, Prof. Elemental, Salta.
- Fermína Inocencia Fresco, D. N. I. Número 16.659.944, Prof. Elemental, Salta.
- Sandra del Huerto Escudero, D. N. I. Número 14.865.285, Prof. Elemental, Salta.
- d) Quinientos mil pesos (\$ 500.000), mensuales a favor de cada uno de los estudiantes secundarios que a continuación se detalla:
- Claudia Fabiana Aguirre, D. N. I. Número 20.261.016, Bachiller.
- Fabiana Andrea Aguirre, D.N.I. Nº 20.067.095, Comercial.
- Sandra Viviana Aguilar, D.N.I. Nº 20.399.978, Bachiller.
- Walter Esteban Aguirre, C.I. Nº 342.848, Bachiller.
- Susana del Valle Almaraz, C.I. Nº 359.042, P. Salta, Bachiller.
- Victor Hugo Alarcón, D.N.I. Nº 17.360.760, Comercial.
- Máximo Gustavo Aparicio, C.I. Nº 356.049, P. Salta, Bachiller.
- Mercedes del Carmen Arapa, C. I. Número 335.860, P. Salta, Bachiller.
- Mirna Liliana Arce, D.N.I. Nº 17.309.371, Comercial.
- Alicia del Valle Arancibia, D. N. I. Número 16.547.314, Técnica.
- Gustavo David Arias, D.N.I. Nº 20.706.180, Comercial.
- Juan José Arias, D.N.I. Nº 16.769.157, Comercial.
- Carmen Rita Alarcón, D.N.I. Nº 20.399.225, Bachiller-Comercial.
- Ninfa Filomena Arias, C.I. Nº 334.108, Pol. Salta, Comercial.
- Marcela Alejandra Arias, C.I. Nº 336.748, P. Salta, Bachiller.
- Ilona Perla Ayala, C.I. Nº 335.518, P. Salta, Bachiller.
- Elva Susana Aramayo, C.I. Nº 358.346, P. Salta, Bachiller.
- Miriam Haydée Aramayo, C.I. Nº 358.941, P. Salta, Bachiller.
- Silvia Teresa Argüello, D.N.I. Nº 20.706.905, Bachiller-Comercial.
- Omar Patricio Aguilar, D.N.I. Nº 20.070.633, Bachiller.
- Eleonora del Valle Baduma, C.I. Nº 327.921, P. Salta, Bachiller-Comercial.
- Marina Lucrecia Balcazar, C.I. Nº 344.892, P. Salta, Técnica.
- Aída Inés Balderrama, D.N.I. Nº 17.354.863, Bachiller.
- Hugo Fernando Barroso, C.I. Nº 323.964, P. Salta, Comercial.
- María Ester Barrionuevo, C.I. Nº 341.334, P. Salta, Bachiller.
- Walter René Barrios, D.N.I. Nº 16.307.442, Técnica.
- Evangelina Basterra, C.I. Nº 360.421, P. Salta, Bachiller.
- Gustavo Luis Ballón, D.N.I. Nº 16.423.226, Técnica.
- Ariel Hernán Bayón, D.N.I. Nº 20.393.599, Comercial.
- Claudia Isabel Burgos, D.N.I. Nº 20.524.242, Bachiller.
- Mónica Graciela Burgos, D.N.I. Nº 20.247.108, Perito Técnico Bancario.
- Victor Ramón Burgos, C.I. Nº 327.255, P. Salta, Bachiller.
- René Javier Bustos, D. N. I. Nº 20.609.491, Técnica.
- Roberto Cáceres Nazr, D.N.I. Nº 17.354.305, Bachiller.
- Rubén Fernando Caliva, C.I. Nº 327.828, P. Salta, Técnica.
- María Alejandrina Cari, D.N.I. Nº 20.126.022, Comercial.
- Norma Beatriz Carpanohay, C. I. Número 307.010, P. Salta, Bachiller.
- Filomón Canche, C. I. Nº 339.276, P. Salta, Comercial.
- Pedro Roberto Cardozo, C.I. Nº 354.773, P. Salta, Comercial.
- Beatriz Cristina Casas, C.I. Nº 357.154, P. Salta, Bachiller.
- Blanca Felisa Castro, D.N.I. Nº 2.012.639, Comercial.
- Norma del Valle Castaño, D. N. I. Número 20.609.905, Comercial.
- César Daniel Castillo, C.I. Nº 327.991, P. Salta, Comercial.
- Antonio Américo Castillo, C.I. Nº 348.626, P. Salta, Comercial.
- Pedro Antonio Cinta, C.I. Nº 341.979, P. Salta, Técnica.
- Walter Ariel Contreras, D.N.I. Nº 20.609.904, Comercial.
- Jorge Benigno Condori, C.I. Nº 343.212, P. Salta, Bachiller.
- Oscar David Córdoba, C.I. Nº 357.026, P. Salta, Técnica.
- Liliana del Valle Cordero, D. N. I. Número 2.048.028, Bachiller.
- Angel Damián Corbalán, C.I. Nº 341.052, P. Salta, Bachiller.
- Rolando Antonio Coronel, C.I. Nº 335.791, P. Salta, Bachiller.
- María del Carmen Cortez, C.I. Nº 218.803, P. Jujuy, Bachiller.
- Juan Ramón Concepción, D. N. I. Número 16.664.129, Técnica.
- Adriana del Carmen Cruz, C.I. Nº 337.928, P. Salta, Bachiller-Comercial.
- Alicia del Valle Cruz, D.N.I. Nº 17.133.354, Bachiller.

- Angel Rubén Cruz, C.I. Nº 324.697, P. Salta, Bachiller.
- José Orlando Cruz, C.I. Nº 326.981, P. Salta, Bachiller.
- Graciela Elvira Cruz, C.I. Nº 335.565, P. Salta, Perito Técnico Bancario.
- María Isabel Choque, D.N.I. Nº 17.134.065, Perito Técnico Bancario.
- Marcela Beatriz Delgado, D.N.I. Nº 10.713.567, Bachiller.
- Liliana del Valle Díaz, C.I. Nº 327.729, P. Salta, Comercial.
- Miriam Gladys Díaz, D.N.I. Nº 16.695.994, Bachiller.
- Norma Liliana Díaz, C.I. Nº 335.140, P. Salta, Bachiller Comercial.
- Beatriz Eugelia Di Bello, C.I. Nº 311.836, P. Salta, Bachiller.
- Nelly Rosa Enriquez, D.N.I. Nº 16.663.294, Bachiller.
- Fany Trinidad Escalante, C.I. Nº 328.531, P. Salta, Comercial.
- Ricardo Horacio Elías, C.I. Nº 313.282, P. Salta, Técnica.
- José Luis Fernández, C.I. Nº 341.233, P. Salta, Bachiller.
- Antonio César Ferreyra, C.I. Nº 336.875, P. Salta, Bachiller.
- Carlos Alberto Figueroa, C.I. Nº 318.292, P. Salta, Bachiller.
- Damián Marcilio Fosatti, D. N. I. Número 16.000.007, Bachiller.
- Eddy Elisabet Frías, C.I. Nº 330.826, P. Salta, Bachiller.
- Orlando Miguel Flores, C.I. Nº 358.624, P. Salta, Bachiller.
- Diego René Gallardo, D.N.I. Nº 20.301.417, Técnica.
- Enrique Alejandro Gallegos, D. N. I. Número 20.858.320, Comercial.
- Walter Antonio Perez, C. I. Nº 336.782, P. Salta, Bachiller.
- Rafael Adolfo Giménez, C.I. Nº 362.176, P. Salta, Bachiller.
- Eduardo Mercedes Gómez, D.N. I. Número 17.539.322, Bachiller.
- Lucrecia Beatriz González, D.N.I. número 17.308.755, Bachiller.
- Nelda Adriana González, D.N.I. Nº 16.887.576, Bachiller.
- Patricia del Valle González, D.N.I. número 20.858.651, Bachiller-Comercial.
- María Gabriela González, D.N.I. Nº 20.399.292, Bachiller-Comercial.
- Daniel Alberto Govetto, D.N.I. Nº 20.399.378, Técnica.
- Silvina de los Angeles Guanca, C.I. número 338.298, P. Salta, Bachiller.
- Silvia Isabel Guerra, D.N.I. Nº 20.499.847, Bachiller.
- Joaquín Alberto Guerra, C.I. Nº 332.581, P. Salta, Comercial.
- Marina Guerra, C.I. Nº 328.205, P. Salta, Comercial.
- Gustavo Eduardo Gubiani, C.I. Nº 354.006, P. Salta, Comercial.
- Claudia Inés Gutiérrez, D.N.I. Nº 17.343.384, Comercial.
- Beatriz Nélida Gutiérrez, D.N.I. Nº 16.282.602, Bachiller.
- Claudia Marcela Guzmán, D.N.I. Nº 11.225.238, Técnica.
- Liliana del Carmen Guzmán, C.I. Nº 330.346, P. Salta, Bachiller.
- Sandra Patricia Guzmán, C.I. Nº 329.436, P. Salta, Bachiller-Comercial.
- Rita Laura Herrera, C.I. Nº 327.884, P. Salta, Bachiller.
- Gloria Mabel Huertas, C.I. Nº 341.163, P. Salta, Bachiller.
- César David Hurtado, C.I. Nº 347.379, P. Salta, Comercial.
- Héctor Rubén Ibáñez, D.N.I. Nº 16.969.869, Técnica.
- Nora Eusebia Isasmendi, D.N.I. Nº 16.887.688, Bachiller-Comercial.
- Delicia Alejandra Juárez, D.N.I. Nº 11.251.760, Técnica.
- Silvia Esther Kamandaro, D.N.I. Nº 20.609.528, Bachiller.
- María Laura, C.I. Nº 318.711, P. Salta, Bachiller.
- María Fátima Lastero, D.N.I. Nº 17.249.242, Bachiller.
- Raúl Walberto Liendro, D.N.I. Nº 20.129.838, Bachiller.
- Liliana Edith León, C.I. Nº 352.251, P. Salta, Bachiller.
- Héctor Antonio López, D.N.I. Nº 20.399.979, Bachiller.
- María Isabel Lozano, D.N.I. Nº 20.604.959, Comercial.
- Catalino Mamani, D.N.I. Nº 13.771.101, Bachiller.
- María Viviana Mamani, C.I. Nº 348.235, P. Salta, Bachiller.
- Sandra Elizabeth Mamani, C.I. Nº 361.227, P. Salta, Comercial.
- Liliana Marcela Marco, D.N.I. Nº 17.354.107, Bachiller.
- Zulma Isabel Marcial, D.N.I. Nº 17.134.393, Bachiller.
- María Alejandra Mamani, C.I. Nº 338.396, P. Salta, Bachiller.
- Jesús Roberto Madrid, C.I. Nº 330.980, P. Salta, Bachiller.
- Teresa Martínez, C.I. Nº 358.416, P. Salta, Bachiller.
- Claudia Isabel Martínez, D.N.I. Nº 20.706.302, Comercial.
- Claudia Jesús Martínez, C.I. Nº 270.723, P. Salta, Bachiller-Comercial.
- Jorge Antonio Martínez, C.I. Nº 354.900, P. Salta, Bachiller.
- Antonio Rubén Mazza, D.N.I. Nº 17.580.311, Técnica.
- Ricardo Hugo Mendoza, D.N.I. Nº 14.303.032, Bachiller.
- Roberto David Méndez, D.N.I. Nº 16.664.966, Bachiller.
- Ana Alicia Michel, C.I. Nº 326.580, P. Salta, Comercial.
- María Adriana del Valle Miranda, D.N.I. número 11.094.210, Perito Técnico Bancario.
- Ana Lidia Miranda, D.N.I. Nº 17.440.490, Bachiller.
- Daniel Alfonso Miranda, C.I. Nº 331.156, P. Salta, Técnica.
- María Patricia Molina, C.I. Nº 351.516, P. Salta, Comercial.

- Carlos Montenegro, D.N.I. Nº 20.769.964, Bachiller.
- Inés Carolina Monteros, D.N.I. Nº 17.131.097, Bachiller-Comercial.
- Alicia Fátima Morales, D.N.I. Nº 20.126.457, Bachiller.
- Fabiana Marcela Moreno, C.I. Nº 226.582, P. Salta, Bachiller.
- Fany Beatriz Moya, C.I. Nº 346.637, P. Salta, Bachiller.
- Silvina Gloria Moya, C.I. Nº 315.961, P. Salta, Comercial.
- Nely Beatriz Nadal, D.N.I. Nº 17.035.320, Bachiller.
- Antonina Neira, D.N.I. Nº 13.534.673, Bachiller.
- Elizabeth Navarro, C.I. Nº 342.636, P. Salta, Bachiller.
- Carlos Gustavo Ontiveros, C.I. Nº 10.763.817, P. Federal, Técnica.
- Nancy Estefanía Orella, C.I. Nº 339.734, P. Salta, Bachiller.
- Leonor Orquera, C.I. Nº 362.372, P. Salta, Comercial.
- Marcelo Hernán Ortiz, C.I. Nº 339.239, P. Salta, Bachiller.
- Mario Agustín Pagés, C.I. Nº 332.499, P. Salta, Comercial.
- Silvia Mabel Patagua, D.N.I. Nº 9.490.845, Bachiller.
- Julia Fabiola Pastrana, D.N.I. Nº 20.327.957, Bachiller.
- René Eduardo Pastrana, D.N.I. Nº 20.125.888, Comercial.
- Humberto Miguel Pérez, C.I. Nº 356.784, P. Salta, Técnica.
- Jorge Cayetano Pérez, C.I. Nº 331.516, P. Salta, Comercial.
- Mariel Alina Pistán, D.N.I. Nº 10.160.141, Bachiller.
- Sandra Marcela Pistán, D.N.I. Nº 20.756.645, Comercial.
- Roberto Plaza, D.N.I. Nº 16.866.995, Comercial.
- Rosa Amanda Pozzo, C.I. Nº 349.125, P. Salta, Bachiller.
- Juan José Quiroga, C.I. Nº 338.380, P. Salta, Bachiller-Comercial.
- Mariella Ramírez, D.N.I. Nº 20.399.596, Técnica.
- Silvia Mabel Ramírez, C.I. Nº 353.025, Bachiller.
- Elizabeth Sandra Ramos, C.I. Nº 341.167, P. Salta, Bachiller.
- Liliana Elizabeth Rearte, D.N.I. Nº 17.354.623, Comercial.
- Liliana Beatriz Resuche, C.I. Nº 10.298.595, P. Federal, Bachiller.
- María Luisa Reiteri, D.N.I. Nº 20.858.068, Bachiller.
- Beatriz del Carmen Rivadeo, D.N.I. número 20.347.599, Bachiller.
- Amanda Graciela Rodríguez, C.I. Nº 351.112, P. Salta, Bachiller.
- Juan Pablo Rodríguez, D.N.I. Nº 17.580.306, Comercial.
- Nilda Noemí Rodríguez, D.N.I. Nº 16.866.917, Perito Técnico Bancario.
- Sandra Nancy Rodríguez, C.I. Nº 345.360, P. Salta, Bachiller.
- Sandra Miriam Rodríguez, M.I. Nº 9.467.114, Bachiller.
- Néstor Julio Rodríguez, D.N.I. Nº 20.858.321, Técnica.
- Raquel Rosa Rodríguez, C.I. Nº 329.410, P. Salta, Bachiller.
- Rubén Antonio Rojo, C.I. Nº 350.185, P. Salta, Técnica.
- Carlos Gustavo Roldán, C.I. Nº 326.106, P. Salta, Perito Técnico Bancario.
- Liliana Daniela Romano, C.I. Nº 343.201, Bachiller.
- Angela Raquel Romero, C.I. Nº 348.046, P. Salta, Técnica.
- Andrea Milagro Romero, C.I. Nº 322.431, P. Salta, Bachiller.
- Vicente Víctor Romero, D.N.I. Nº 17.068.404, Bachiller Comercial.
- Máxima Romero, C.I. Nº 350.132, P. Salta, Bachiller.
- Carlos Alberto Rosado, D.N.I. Nº 20.319.827, Bachiller-Comercial.
- Juanita Rueda, D.N.I. Nº 14.917.203, Bachiller.
- Mónica Leonor Rueda, C.I. Nº 339.137, P. Salta, Bachiller.
- Daniel Francisco Ruiz, D.N.I. Nº 20.232.089, Técnica.
- Pablo Daniel Ruiz, C.I. Nº 317.444, P. Salta, Técnica.
- Silvia Elizabeth Ruiz, C.I. Nº 312.555, Bachiller.
- Teresita del Valle Saavedra, C.I. Nº 324.194, P. Salta, Bachiller.
- José Luis Salas, D.N.I. Nº 16.734.847, Técnica.
- Daniel Oscar Salva, D.N.I. Nº 28.444.078, Técnica.
- Luis Daniel Salvatierra, D.N.I. Nº 16.883.212, Comercial.
- Ricardo Rubén Salazar, D.N.I. Nº 20.347.599, Bachiller.
- Olga Natividad Sánchez, C.I. Nº 326.206, P. Salta, Bachiller.
- María Elizabeth Sandoval, C.I. Nº 331.540, P. Salta, Bachiller.
- Raúl Fernando Sandoval, D.N.I. Nº 20.858.442, Técnica.
- Gustavo Adolfo Saravía, D.N.I. Nº 10.141.701, Técnica.
- Carmen Rosa Sayagua, D.N.I. Nº 13.037.660, Bachiller-Comercial.
- María del Carmen Segovia, C.I. Nº 313.257, P. Salta, Bachiller.
- Rodolfo Orlando Serrano, C.I. Nº 10.513.080, P. Federal, Comercial.
- Sher Singh, C.I. Nº 224.194, P. Salta, Bachiller.
- Gladys Lía Tapia, C.I. Nº 332.513, P. Salta, Bachiller.
- Héctor Gustavo Tapia, D.N.I. Nº 20.858.018, Técnica.
- Walter Omar Tapia, C.I. Nº 357.225, P. Salta, Técnica.
- Raúl Clemente Tejerina, D.N.I. Nº 20.232.061, Bachiller.
- Ana María Teruel, D.N.I. Nº 20.232.061, Bachiller.
- César Adolfo Teruel, D.N.I. Nº 17.354.344, Comercial.

—Margarita Tolaba, D.N.I. Nº 17.135.001, Bachiller.
 —Norma Esther Torres, D.N.I. Nº 11.127.528, Bachiller.
 —Rosa Inés Torres, D.N.I. Nº 20.861.729, Comercial.
 —Teresa Susana Vaca, D.N.I. Nº 10.988.329, Bachiller.
 —Mónica Alejandra Vaca Rizzotti, C.I. número 290.167, P. Salta, Comercial.
 —Claudia Marcela Vargas, C.I. Nº 338.993, P. Salta, Bachiller.
 —Gladys Elizabeth Vásquez, C.I. Nº 342.055, P. Salta, Comercial.
 —Argentino Cipriano Velásquez, C.I. Nº 315.475, P. Salta, Bachiller.
 —Carolina Iris Alejandra Velásquez, D.N.I. Nº 20.706.517, Técnica.
 —Carlos Daniel Vélez, C.I. Nº 326.137, P. Salta, Bachiller.
 —Héctor Omar Yáñez, D.N.I. Nº 17.354.093, Técnica.
 —Isidro Pascual Yáñez, D.N.I. Nº 17.131.766, Técnica.
 —Juan Carlos Yáñez, D.N.I. Nº 16.489.137, Bachiller.
 —Héctor Rubén Yonar, D.N.I. Nº 16.888.343, Comercial.
 —Claudio Daniel Zerda, D.N.I. Nº 20.352.180, Técnica.
 —Ceferino Héctor Zigarán Britos, C.I. número 354.146, P. Salta, Técnica.
 —Sandra Margarita Zintgraff, D.N.I. número 20.604.139, Bachiller.
 —Norma Beatriz Zuleta, D.N.I. Nº 20.486.767, Bachiller.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03, Finalidad 5, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Ejercicio 1982.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1157 - 26-10-82 - Expte. Nº 52-186.123.

Artículo 1º — Autorízase con carácter de excepción, el pago de una sobreasignación equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la remuneración total correspondiente a la categoría de revista del Encargado de la Oficina Seccional del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Colonia Buenaventura, señor Pedro Pablo Palomo (Cat. 04-B-II), a partir del 1 de octubre del año en curso y hasta tanto se cubran adecuadamente las vacantes de las otras oficinas ubicadas en esa zona, según opinión del titular de la Dirección General del citado organismo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 07, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Sub-Parciales 001, 002, 003 006 (Item 39), 007 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1158 - 26-10-82 - Expte. Nº 52-188.346.

Artículo 1º — Autorízase por el mes de noviembre del corriente año, la afectación al ré-

gimen de trabajo con dedicación adicional establecido por decreto Nº 659/79, de los funcionarios que seguidamente se mencionan, con dedicación adicional semi-exclusiva y con una retribución compensatoria mensual del cuarenta y cinco por ciento (45%) de sus haberes:

—Dr. Ricardo Gómez Díez, Director General (Cat. 24).

—Sr. Edgardo Pantoja, Jefe del Departamento Inspección General (Cat. 22).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 07.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1159 - 26-10-82 - Expte. Nº 28-37963/82.

Artículo 1º — Apruébase el Concurso de Precios realizado por la Dirección General de Arquitectura el 4 de octubre de 1982, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 834-D/82, para la adjudicación de la obra "Terminación Escuela Nº 39 - Villa San José, provisión y colocación cielorrasos, cenefas y parasoles metálicos - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Ciento Veinte millo- nes setecientos ocho mil seiscientos pesos (\$ 120.708.600).

Art. 2º — Adjudicase al Arquitecto Oscar E. Saravia, la ejecución de la obra indicada en el artículo anterior, en la suma de Doscientos dieciséis millones trescientos cuarenta y ocho mil pesos (\$ 216.348.000), en un plazo de veinte (20) días calendarios y en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al Concurso de Precios que se aprueba por este decreto.

Art. 3º — Facúltase al señor Director General de Arquitectura a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la firma adjudicataria, conforme determina el art. 54º del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas.

Art. 4º — La inversión que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Part. Principal 2, Parcial 70, Proyecto 278, U. Geog. 24, Fondos Tesoro Provincial, terminación, ampliación, refacción y mantenimiento edificios Consejo General de Educación, Ejercicio 1982.

M. de Economía - Decreto Nº 1160 - 26-10-82 - Expte. Nº 22-114733/82.

Artículo 1º — Por Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese, a favor de Fiscalía de Gobierno la suma de Doscientos cincuenta y dos millones setecientos setenta y un mil cuatrocientos ochenta y un pesos (\$ 252.771.481) para ser transferida al señor Procurador Fiscal de la Provincia en la Capital Federal, Dr. Julio Marcelo Alvarez y depositada a la orden de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, como perteneciente a los autos "Compañía de Investigaciones Geofísicas (Procedimiento Schlumberger) c/ Provincia de Salta s/repetición", expediente C-802 originario, por el concepto expresado precedentemente, con

cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 05, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, del Presupuesto 1982, partida en la que se incorpora un crédito por igual monto, con encuadre en el artículo 8º, inciso c) de la Ley de Contabilidad vigente.

M. de Economía - Decreto Nº 1164 - 26-10-82
Expte. Nº 66-63.923/82.

Artículo 1º — Autorízase a partir de la fecha del presente decreto a realizar llamadas a larga distancia, desde los aparatos telefónicos que se detallan a continuación:

- 214065 Despacho señor Gobernador, Mitre 23.
- 214365 Secretaría Privada del señor Gobernador, Mitre 23.
- 220755 Residencia Oficial del señor Gobernador, Mariano Boedo Nº 159.
- 211113 Despacho señor Secretario General de la Gobernación, Mitre 23.
- 222466 Despacho señor Delegado de Area de Frontera, Mitre 550.
- 217883 Dirección de Ceremonial y Audiencias, Mitre 23.
- 219783 Despacho del señor Secretario de Estado de Planeamiento, España 435.
- 221774 Dirección General de Administración de la Gobernación, Mitre 23.
- 214163 Dirección General de Información Pública, Zuviría 163.
- 217251 Centro Único de Procesamiento de la Información de Salta, Gral. Güemes 562.
- 231541 Dirección Provincial de Aviación Civil, Estación Alvarado, El Aybal.
- 212292 Despacho señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Mitre 23.
- 213743 Despacho señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Mitre 23.
- 215060 Despacho señor Secretario de Estado de Gobierno, Mitre 23.
- 213378 Secretaría de Estado de Municipalidades, Mitre 550.
- 212356 Despacho señor Secretario de Estado de Municipalidades, Mitre 550.
- 211203 Jefatura de Policía de la Provincia, Gral. Güemes 750.
- 212201 Jefatura de Policía de la Provincia, Gral. Güemes 750.
- 214023 Jefatura de Policía de la Provincia, Gral. Güemes 750.
- 216285 Dirección Gral. de Cultura de la Provincia, Caseros 460.
- 215979 Dirección Gral. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Zuviría 552.
- 210624 Despacho señor Secretario de Estado de Educación y Cultura, Zuviría 163.
- 213182 Despacho señor Ministro de Bienestar Social, Belgrano 1349.
- 215043 Despacho señor Ministro de Bienestar Social, Belgrano 1349.
- 213187 Despacho señor Secretario de Estado de Seguridad Social, Belgrano 1349.
- 213254 Despacho señor Secretario de Estado de Salud Pública, Belgrano 1349.
- 210302 Dirección General de Administración del

Ministerio de Bienestar Social, Belgrano 1349.

- 212998 Dirección General de Familia y Minoridad, Belgrano 1349.
- 224066 Dirección General de Familia y Minoridad, Belgrano 1349.
- 216787 Dirección General de Medicina Sanitaria, Belgrano 1349.
- 214091 Despacho señor Ministro de Economía, Mitre 23.
- 217109 Despacho señor Ministro de Economía, Mitre 23.
- 212354 Despacho señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía, Mitre 23.
- 212602 Despacho señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Mitre 23.
- 219552 Despacho señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, Caseros 525, 3er. Piso.
- 212375 Despacho señor Secretario de Estado de Industria y Minería, Alvarado 521, 1er. P'iso.
- 219266 Administración del Fondo Especial del Tabaco, Gral. Güemes 186.
- 213873 Dirección Gral. de Rentas, España 625.
- 213872 Hotel Termas Rosario de la Frontera, Rosario de la Frontera.
- 215927 Dirección Provincial de Turismo, Buenos Aires 93.
- 222134 Dirección General de Transporte, Mitre 399.
- 212179 Dirección de Comercio, Mitre 550.
- 213276 Dirección General de Inmuebles, Rivadavia 640.
- 218873 Dirección General Agropecuaria, Balcarce 388.

Art. 2º — Los responsables de cada una de las unidades consignadas en el artículo primero, impartirán las instrucciones correspondientes a su personal para que los pedidos telefónicos a larga distancia por el sistema de comunicaciones manuales o de telediscado que se realizaren desde los aparatos mencionados, lo sean únicamente cuando necesidades urgentes lo requieran y dichas comunicaciones no puedan suplirse por el sistema de correos, radiogramas o radioconversaciones que se canalizan por el Centro de Comunicaciones de la Gobernación.

Art. 3º — Los responsables de cada unidad, controlarán el uso de los aparatos telefónicos autorizados para comunicaciones a larga distancia por el sistema de comunicaciones manuales o de telediscado y habilitarán un registro de las mismas, indicándose en cada caso el número del aparato, día y hora de la llamada, funcionario que la efectúa y destino, con cuyo contenido emitirá un informe mensual que remitirá al Director de Administración de cada área o funcionario equivalente, quien cotejará en cada oportunidad al mismo con las facturas que remita la Compañía Argentina de Teléfonos.

Art. 4º — Las llamadas efectuadas por teléfonos no autorizadas, o que no coincidan con las consignadas en el registro de pedidos formulados, deberán ser abonadas por el funcionario responsable.

Art. 5º — Derógase a partir de la fecha del presente decreto el decreto Nº 3955/77 y ampliatorios y toda otra disposición que se oponga al presente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1165 - 26-10-82 - Expte. C. 34-B-197/81 y Cden.

Artículo 1º — Modifícase el Art. 1º del decreto Nº 567/82, en el sentido de que se establecen los siguientes montos de contrataciones debidamente actualizados para la adquisición de materiales y repuestos e insumos para atender los servicios de agua, cloaca e hidráulicos de la Administración General de Aguas de Salta: Contratación Directa: Inicial hasta, \$ 200.000.000 (actualizado a la fecha del presente decreto). Concurso de Precios: Superior a \$ 200.000.000 y hasta, \$ 500.000.000 (actualizado a la fecha del presente decreto). Licitaciones Públicas: C/aprobación del P.E. Superior a \$ 500.000.000 actualizado a la fecha del presente decreto.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1166 - 26-10-82 - Exptes. 66-54898; 56173/80; 28-32968/80 (Cde. 1) y 29-125417/81.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada el 22 de setiembre de 1982 por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de la obra Nº 2092: "Ampliación y refacción del Centro de Admisión para Menores Varones - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Ochocientos noventa y tres millones dieciséis mil quinientos veinticuatro pesos (\$ 893.016.524), en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 774-D/82.

Art. 2º — Adjudícase a la Empresa Alejandro Mendoza Construcciones, en la suma de Un mil doscientos trece millones quinientos sesenta mil pesos (\$ 1.213.560.000), la ejecución de la obra indicada en el artículo anterior, en un plazo de ciento cincuenta (150) días calendarios y en un todo de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación pública que se aprueba por este decreto.

Art. 3º — Facúltase al señor Director General de Arquitectura de la Provincia, a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la empresa adjudicataria, conforme establece el art. 5º del decreto ley 76/62 de Obras Públicas de la Provincia.

Art. 4º — La inversión que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2, U. de Organización 15, Finalidad 7, Función 01, Sección 5, Sector 1, P. Principal 2, Proyecto 382, U. Geográfica 24 del Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1982. Fondos: Tesoro Provincial, terminación, ampliación, refacción y mantenimiento edificios de Seguridad Social, hasta la suma de Doscientos millones de pesos (\$ 200.000.000) que se estima invertir en el año en curso.

Art. 5º — Estése a la previsión presupuestaria dispuesta por el art. 3º de la Resolución Ministerial Nº 774-D/82.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1167 - 26-10-82 - Exptes. 44-382.480 y 376.474.

Artículo 1º — Autorízase el pago de la suma de Treinta millones cuatrocientos ocho mil pesos (\$ 30.408.000), a favor del Of. Aux. (R) de Policía D. Eleuterio Cata, M.I. 8.163.607, en concepto de indemnización por el accidente de tra-

bajo que sufriera con fecha 26 de diciembre de 1980 y del cual resultara con una incapacidad parcial y permanente del cuarenta y dos por ciento (42%) de la total laboral.

Art. 2º — La erogación dispuesta precedentemente deberá ser imputada a la partida respectiva del organismo policial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1168 - 26-10-82 - Expte. Nº 44-380.656.

Artículo 1º — Dispónese a partir del 1 de octubre de 1982, la destitución por cesantía del Agente (L. 8480/P. 2688) del Cuerpo de Seguridad, Escalafón General, de Policía de la Provincia, Dn. Florencio Mollo, C. 1959, D.N.I. Nº 13.578.816, con revista en la Comisaría Seccional Segunda, dependiente de la Unidad Regional Centro, por infracción al artículo 292 incs. b) y e) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la resolución Nº 29/79 de Jefatura de Policía y de conformidad con lo establecido en el artículo 62 inc. a) de la Ley Nº 4491; autorizándose asimismo a la División Tesorería General de la citada repartición, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al causante en el período comprendido entre el 4 de junio y el 30 de setiembre, inclusive, del corriente año, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso por causas no imputables a la institución.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1169 - 26-10-82 - Expte. Nº 44-388.385.

Artículo 1º — Dispónese a partir del 1 de octubre de 1982, la destitución por cesantía del Agente (L. 6606/P. 2778) del Cuerpo de Seguridad, Escalafón General, de Policía de la Provincia, Dn. Daniel Pastor Guerra, C. 1956, D. N.I. Nº 12.957.817, con revista en la Comisaría Seccional Cuarta (U.R.C.), por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la resolución Nº 29/79 de Jefatura de Policía y de conformidad con lo establecido en el artículo 62 inc. a) de la Ley Nº 4491; autorizándose asimismo a la División Tesorería General de la citada repartición, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al causante en el período comprendido entre el 26 de junio y el 30 de setiembre, inclusive, del corriente año, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso por causas no imputables a la institución.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1170 - 26-10-82 - Expte. Nº 44-382.790.

Artículo 1º — Dispónese la destitución por cesantía, a partir de la fecha de su notificación, del Cabo Primero (L. 5269/P. 1066) del Cuerpo de Seguridad, Escalafón General, de Policía de la Provincia, Dn. Alberto Serafín Budiño, C. 1953, D.N.I. Nº 11.081.722, con revista en la Comisa-

ría Seccional Segunda, dependiente de la Unidad Regional Centro, por infracción al artículo 290 inc. a) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 30 de la Ley 4491 y de conformidad con lo establecido en el artículo 62 inc. a) de este último texto legal; autorizándose asimismo a la División Tesorería General de la citada repartición, a no abonar al causante los haberes que le fueron retenidos desde el 24 de abril al 19 de mayo, inclusive, del corriente año, ni la diferencia de sueldo con motivo de revistar en situación pasiva, en razón de que las causales de tales circunstancias no son imputables a la institución policial.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1171 - 26-10-82 - Exptes. 44-379.346 y 372.169.

Artículo 1º — Dispónese con vigencia al 1 de julio de 1982, la destitución por cesantía del Agente (L. 6408/P. 2671) del Cuerpo Servicio Auxiliar, Escalafón Otros, de Policía de la Provincia, Dn. Humberto Armando Falcone, C. 1952, D.N.I. Nº 10.451.897, con revista en la Sección Registro y Estadística (D. 5), por infracción reiterada al artículo 290 inc. a) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 30 de la Ley Nº 4491 y de conformidad con lo establecido en el artículo 62 inc. a) de este último texto legal; autorizándose asimismo a la División Tesorería General de la citada repartición, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al causante desde el 3 al 10 de marzo y desde el 12 de marzo al 30 de junio, inclusive, del corriente año, en razón de no haber prestado servicios durante dichos lapsos por causas no imputables a la institución.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 47620 F. Nº 857

PROVINCIA DE SALTA

Dirección General de Administración

Adquisición de Camionetas Pick-Up

Llámase a Licitación Pública Nº 11/82 FN., a realizarse el día 19 de noviembre de 1982, a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Camionetas Pick-Up, con destino a Dirección General de Medicina Sanitaria (Programa Provincial de Lucha Contra la Enfermedad de Chagas). El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 110.000 (Ciento diez mil), sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, Avda. Belgrano Nº 1345 - Salta. — Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras - Ministerio de Bienestar Social.

Valor al cobro \$ 80.000 e) 3 y 4-11-82

O. P. Nº 47609 F. Nº 856

PROVINCIA DE SALTA

Dirección General de Administración

Adquisición de Medicamentos

Llámase a Licitación Pública Nº 7/82 F.N., a realizarse el día 18 de noviembre de 1982, a ho-

ras 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Medicamentos, con destino a Dirección General de Medicina Sanitaria (Dirección Programa Materno Infantil). El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 30.000 (Treinta mil), sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, Avda. Belgrano 1345 - Salta. — Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras - Ministerio de Bienestar Social.

Valor al cobro \$ 80.000 e) 2 y 3-11-82

O. P. Nº 47596 F. Nº 855

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

LICITACION PUBLICA Nº 10/82

Obra: "Terminación Guardería Infantil - 1ª Etapa".

Ubicación: Villa Saavedra - Tartagal.

Presupuesto Oficial: \$ 1.545.540.000.

Precio del Pliego: \$ 1.200.000.

Fecha de Apertura: 17 de noviembre de 1982.

Horas 11 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Consultas: Venta de Pliego y Destino de las propuestas: Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Lavalle Nº 550 - Salta.

Valor al cobro \$ 120.000 e) 1 al 3-11-82

O. P. Nº 47539 F. Nº 844

Consejo Nacional de Educación Técnica

Dirección General de Administración

Departamento Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 1.412, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1982 a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal, para la adquisición de Equipos para Electrónica (Osciloscopios para altas frecuencias y Osciloscopios de usos generales), con destino a las Escuelas Nacionales de Educación Técnica Nros. 2 y 4 de ciudad y a otras ubicadas en distintas regiones del país.

Expte. Nº 14349/82 Resolución Nº 2301/82

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, piso 1º (C. P. 1225), Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas. — Eduardo Horacio Sampietro, Director General de Administración.

Valor al cobro \$ 320.000 e) 26-10 al 4-11-82

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 47638 F. Nº 858

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería

Administración de Parques Nacionales

LICITACION PRIVADA Nº 170/82

Expediente Nº 2756/82.

Objeto: Provisión de muebles para los Parques

Nacionales El Rey, Baritú y Calilegua, situados en Prov. de Salta y Jujuy.

Apertura: El día 18 de noviembre de 1982, a las 14,30 horas.

Lugar de Apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Avda. Santa Fe 690, piso 2º, Capital Federal.

Venta y Consulta de Pliegos: En el lugar de apertura, y en la Delegación Contable del Parque Nacional El Rey, calle Gurruchaga 11, ciudad de Salta.

Valor del Pliego: Pesos doscientos diez mil (\$ 210.000).

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos diez millones (\$ 210.000.000).

Omar A. Duarte

Jefe del Dpto. de Contrataciones y Trabajos Públicos

Valor al cobro \$ 80.000

e) 3 y 4-11-82

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 47571

R. s/c. Nº 2646

Ref.: Expte. Nº 34 - 101617/79.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Roque Nolasco tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2,1160 Has. de la propiedad identificada como Lote Nº 10 "B", del fraccionamiento de la ex-Finca Hacienda Cachi, Catastro Nº 1066 del Departamento de Cachi; con una dotación de 1,11 l./seg., a derivar del río Cachi, margen derecha, mediante las acequias El Molino y Del Medio. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. La presente es un desmembramiento de la concesión original solicitada por Expediente Nº 5949/47, sin tramitación final.

Se hace constar en esta publicación de acuerdo

a lo dispuesto en el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 25 de octubre de 1982. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S. Sin cargo

e) 28-10 al 10-11-82

O. P. Nº 47547

F. Nº 12494

Ref.: Expte. Nº 34 - 115710/81.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Odilón Belisario Yáñez, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal - Eventual, una superficie de 66 Has. de la propiedad Fracción Finca Piquete Cabado, Catastro Nº 7396, ubicado en Las Lajitas, Departamento de Anta, con una dotación de 34,65 ls./seg., a derivar del Río Del Valle, margen derecha, por un canal comunero denominado de Ramonot. Los turnos de riego estarán sujetos a lo dispuesto en el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 25 de octubre de 1982. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. \$ 400.000

e) 26-10 al 8-11-82

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 47636

F. Nº 12648

El doctor Martín Cornejo, Juez Civil y Comercial de 1ª Nominación, en el juicio FLORES, DOMINGO G., Sucesorio, Expte. 2-A-27.384, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos. Publicación 3 (tres) días. — Salta, 14 de junio de 1982. — Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 3 al 5-11-82

O. P. Nº 47621

R. s/c. Nº 2650

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaria de la doctora Mercedes Janín de Arias, en Expediente Nº A - 34.547/82, caratulado: "ABUD, FRANCISCO JOSE - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos

o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en Boletín Oficial y Crónica o El Tribuno. — Salta, 13 de octubre de 1982. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Sin cargo

e) 3 al 5-11-82

O. P. Nº 47616

F. Nº 12610

El doctor Alberto D. García Cainzo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en los autos: "Sucesorio de GIMENEZ, HECTOR AGUSTIN", Expte. Nº A-32.965/82, cita y emplaza a los acreedores, herederos y a todas aquellas personas que se crean con derechos a los bienes de esta sucesión, a efectos de que comparezcan a hacer valer los mismos en el plazo de 30 días bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días. — Salta, 27 de agosto de 1982. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 2 al 4-11-82

O. P. Nº 47615

F. Nº 12618

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Sec. Nº 1, en los autos caratulados: "Sucesorio de EVARISTO CRUZ", Expte. Nº 35.688/82, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de (30) treinta días de la última publicación hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por (3) tres das. — Salta, 27 de octubre de 1982. — Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 2 al 4-11-82

O. P. Nº 47614

F. Nº 12613

La doctora Laura Laconi de Saravia, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación a cargo del doctor Alberto D. García Cainzo, cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de la sucesión de RUFINA LOAIZA DE CRUZ, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley, Expte. Nº A-32.713/82. Publicación tres días. — Salta, noviembre 2 de 1982. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 2 al 4-11-82

O. P. Nº 47613

F. Nº 12614

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, doctor Roberto David Orozco, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIA CHAPARRO, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Expte. A-30.865/82 - Sucesorio. Publíquese por tres días. Salta, 20 de octubre de 1982. — Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 2 al 4-11-82

O. P. Nº 47612

F. Nº 12616

El doctor Martín Cornejo, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 12ª Nominación, Secretaria de la doctora Norma Fernández de Belbruno, en autos caratulados: "NIOI, VICTORIA MARIA LUCIA - Sucesorio (ab-intestato)", Expte. Nº 1-A-31.632/82, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. — Salta, 5 de octubre de 1982. — Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 2 al 4-11-82

O. P. Nº 47611

F. Nº 12608

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, en autos caratulados: "SAEZ, MIGUEL FRANCISCO - s/Sucesorio", Expte. Nº A-34.791/82, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 28 de oc-

tubre de 1982. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 2 al 4-11-82

O. P. Nº 47610

F. Nº 12606

El doctor Alberto García Cainzo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación de Salta, Secretaria de la doctora María C. Rossi de Saravia, cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de treinta días, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, Expte. Nº A-36.007/82, caratulado PEREZ SANCHEZ, DIONICIO TIMOTEO, Sucesorio. Publíquese por tres días. — Salta, 13 de octubre de 1982. — Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 2 al 4-11-82

O. P. Nº 47603

F. Nº 12596

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaria a cargo del doctor Mario Samson, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días (30), comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de doña "MARTIN CASTRO DE MARTIN, MARIA o MARTIN CASTRO DE MARTIN, MARIA ESTRELLA, Expte. Nº 917/82", publicándose edictos por el término de tres días (3), en Boletín Oficial y diario El Tribuno, Metán, 26 de octubre de 1982. — Dr. Mario Samson, Secretario.

Imp. \$ 120.000

e) 1 al 3-11-82

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 47635

F. Nº 12628

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Estanterías - 2 Mostradores metálicos
1 Máquina de calcular

El día 5 de noviembre de 1982, a horas 18, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 6ª Nom. C. y C., en autos: Emb. Prev. que se le sigue a Martínez, José Agustín, Expte. Nº A-21.864/81, remataré sin base y de contado: 15 cuerpos de estanterías metálicas desarmables, de 5 bandejas c/u., color azul y gris; 1 mostrador metálico con vitrina c/tapa de aglomerado de fórmica, color naranja, de aproximadamente 2 metros de largo; 1 mostrador metálico con vitrina c/tapa de aglomerado de fórmica, color naranja, de aproximadamente 1 metro de largo; 1 máquina de calcular marca "Rockwell" Internacional, Nº 931335. Revisar: en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Tel. 217260.

Imp. \$ 80.000

e) 3 y 4-11-82

O. P. Nº 47634 F. Nº 12629

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Máquina de escribir - Máquina de calcular y Combinado "Motorola"

El día 8 de noviembre de 1982, a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 6ª Nom., en autos: "Ejecutivo que se le siguió a Apaza, Pedro", Expte. Nº A-31.280/82, remataré sin base y de contado: Una máquina de escribir Sperry Remington, número 6363236; Una máquina de calcular Remington Nº 409.829 y un combinado de pie, marca Motorola, Serie Nº 906.896, en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Ernesto V. Solá, Martillero. Tel. 217260.

Imp. \$ 80.000 e) 3 y 4-11-82

O. P. Nº 47632 F. Nº 12633

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Importante inmueble rural en Dpto Orán Superficie: 3.000 Has. 0,019 m2.**Mitad indivisa de Finca "San Vicente" o "Las Lomitas", La Viña - Cnel Moldes**

El día 17 de noviembre de 1982 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom., en autos: Concurso Especial en Quiebra de Miguel Ragone (h), Expte. Nº A-13.285/80, remataré con las siguientes bases los inmuebles que se describen a continuación: 1) Con base de \$ 251.280.000 (Doscientos cincuenta y un millones doscientos ochenta mil pesos), el inmueble rural ubicado en el Dpto. de Orán, Matrícula Nº 14.942, individualizado como lote "Vb", según plano 1424. Medidas: L. N., 8.217,99 m.; L. S., 8.217,99 m.; L. E., 3.650,53 m.; L. O., 3.650,53 m. Superficie: 3.000 Has. 0.019,03 m2. Límites: N., Lote III de las 86 Leguas, Mat. 943, El Chaguaral; S., Lote "Vc", Mat. 14943 y Lote VI, Mat. 14946, ambos lotes de propiedad de Del Castillo S.A.C.I. y F.; E., Parte del Lote VI de las 86 Leguas, Mat. 1782, de José Tomás Sojo. Distancia: Dista aprox. 130 kms. de la localidad de Pichanal. Estado de ocupación: desocupada. 2) Con base de \$ 3.819.586 (Tres millones ochocientos diecinueve mil quinientos ochenta y seis pesos), la mitad indivisa del inmueble rural ubicado en La Viña, 13, Coronel Moldes, Matrícula 2497, denominado Finca "San Vicente" o "Las Lomitas", Lote A, Plano 279. Superficie: 1.17 Has. 8.885 m2. Límites: N.E., Río Chuñapampa; S.E., Lote H, Matrícula 2504 y Dique Gral. Belgrano; N.O., Vías del Ferrocarril; S.O., Lote B, Matrícula 2498. Superficie del camino: 5 Has. 2.953 m2. (Esta superficie de camino es en condominio de división forzosa en conjunto con los lotes B, C, D, E, F, G y H del Plano 279 y en la proporción de acuerdo al frente de c/lote). Antecedente Dominial: Libro 8, Folio 88, Asiento 20 R.I. de Coronel Moldes. Estado de ocupación Desocupada y en su mayor

parte sin desmontar. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 10 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público. 25 de Mayo 322. Tel. 217260-Salta. Imp. \$ 1.580.000 e) 3 al 16-11-82

O. P. Nº 47631 F. Nº 12634

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Automóvil Renault 6, Modelo 1970

El día 5 de noviembre de 1982 a horas 18,30, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 6ª Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a Rangeón, Armando, Expte. Nº 15.501/78, remataré sin base y de contado: Un automóvil marca Renault 6, Motor Nº 2108196 chasis Nº 912-08123. Dominio Nº A-017.739, modelo 1970. Revisar en Avda. Artigas s/nº (Depósito Municipal de Tránsito). Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. — E. V. Solá, Martillero. Tel. 217260.

Imp. \$ 152.000 e) 3 y 4-11-82

O. P. Nº 47630 F. Nº 12636

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Valiosa finca en Colonia Santa Rosa

El día 10 de noviembre de 1982, a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom., en autos: "Ejecución de Sentencia que se le sigue a Mazzoccone y De Tomasso S.R.L., Expte. Nº 48.918/79, remataré con la base de \$ 41.474.969 (Cuarenta y un millones cuatrocientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta y nueve pesos), correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble rural ubicado en Colonia Santa Rosa, Dpto. de Orán, Pcia. de Salta, parte integrante de las fincas "La Toma" y "Santa Rosa", con títulos registrados a F. 111, A. 23 del L. 78, R.I. de Orán, Catastro Nº 4214. Superficie 28 Has., 24 áreas, 50 centiáreas. Límites: N., Lote 12; S., Camino vecinal que separa del lote 18; E., Canal de desagüe que separa de las Fincas Palmar, Palmarcito y Rosario, de Arias y Cía.; O., Camino vecinal que separa del lote 14. Mejoras: Casa de 6 habitaciones c/cocina y baño de primera, construida en mampostería de cemento, techos de tejas, aprox. 120 m2. cubiertos; c/instalación de luz y agua. Casa de 4 habitaciones, comedor, cocina y baño, construida en mampostería de ladrillos y cemento, techos de tejas, 80 m2. cubiertos aprox., c/instalación de agua y luz. Un galpón de aprox. 675 m2. cubiertos, para empacamiento de frutas y hortalizas. Un galpón de ladrillo y techos de cinc, destinado a depósito. Un galpón destinado a taller. Un galpón con depósito subterráneo para combustibles, destinado a depósito y surtidor

de combustibles para la empresa. 2 grupos de 4 habitaciones c/u., c/galerías, destinados a vivienda del personal. Un complejo de viviendas para peones, de 10 habitaciones c/galerías y baños, pisos de cemento, techos de chapas de fibrocemento. Estado de ocupación: La finca se encuentra ocupada por el señor Arturo Rojas Delgadillo, en el carácter de arrendero del propietario, y las viviendas, por empleados y prestatarios que manifiestan no tener relación de dependencia.. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos 6 (seis) días en Boletín Oficial y El Tribuno. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo. Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 1.056.000

e) 3 al 10-11-82

O. P. Nº 47629

F. Nº 12637

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Muebles de cocina, vitrina, living, máquina de café, etc.

El día 10 de noviembre de 1982 a horas 18,15, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom., en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Justicia, Francisco", Expte. Nº A-27.737/81, remataré sin base y de contado: Muebles para cocina, marca Chic: Un armario de 0,40 m., 4 cajones; un armario 0,90 m., 2 puertas estantes; una alacena 0,50 m., una puerta y estantes; una repisa terminal y colgante a la derecha; una repisa terminal de pie; un repisero 0,81 x 0,81, con puerta, de pie; un repisero 0,81 x 0,36, de pie; una alacena de 0,40 m., una trico; una alacena 0,60 m., con extractor eléctrico; una alacena 0,60, 1 puerta; un armario de 1,80 x 2 metros, 7 puertas; cajonera c/tres cajones y una vitrina embutida; un radio grabador Fair Mate FM. MW/SW, stereo cassette Recorder 3 bandas; auto stop system model RD730 Nº 730-706414; un juego de living compuesto por un diván de 3 cuerpos y 2 sillones, tapizados en cuerina bordó oscura; un aparato stereofónico marca Stereo-Compoal marca Gerardi, c/parlante independiente; una cafetera marca Moulinex Expreso, de fabricación francesa, tipo 310/Code 201, bienes que pueden ser revisados en calle Urquiza 1628, horario comercial. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero. 25 de Mayo 322. Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 210.000

e) 3 al 5-11-82

O. P. Nº 47628

F. Nº 12638

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un automóvil "Daihatsu" año 1980

El día 18 de noviembre de 1982 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 7ª Nom., en autos:

"Ejec. Prendaria que se le sigue a Laferriere, Luis Alberto", Expte. Nº A-31.485/82, remataré con la base de \$ 51.358.000 (Cincuenta y un millones trescientos cincuenta y ocho mil pesos), importe del crédito prendario, un automóvil marca "Daihatsu", año 1980, tipo coupé 2 puertas, modelo GIOL - FMC - CHARADE 1000, Motor Nº 16596, Serie Nº G10-00849909, Dominio A-057225, que puede ser revisado en mi poder de 16 a 18 horas. Forma de pago: De contado. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público. 25 de Mayo 322. Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 152.000

e) 3 y 4-11-82

O. P. Nº 47627

F. Nº 12639

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL EN METAN

Inmueble baldío

El día 11 de noviembre de 1982, a horas 11,30 en calle Pueyrredón Nº 110 de la ciudad de Metán, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom., Distrito Judicial del Sur - Metán, a cargo del doctor Carlos Botteri, Secretaria de la doctora María B. Boquet, en autos: "Quiebra de Arias, Antonio y María Jesús Retuerta de Arias", Expediente Nº 14.887/79, remataré con base de: \$ 7.752.000, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, un inmueble baldío, Catastro número 3241, Sección B, Manzana Fracción 1, Parcela 30 A. Medidas: Frente 8 metros, Fondo 38 metros. Límites: al N., Terrenos de Simona Morillo de Arias; al S., Prop. de Rufina Salinas; al E., Avda. 9 de Julio; al O., Terrenos del F.C. G. B. Edictos: Tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Señal: 30% del precio de compra. Estado de ocupación: Baldío y desocupado. Informes: E. V. Solá, Martillero. - Pueyrredón Nº 110 - Metán - 25 de Mayo 322, Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 228.000

e) 3 al 5-11-82

O. P. Nº 47626

F. Nº 12640

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL EN METAN

Una conservadora de helados

El día 11 de noviembre de 1982 a las 16 horas en Pueyrredón Nº 110 de la ciudad de Metán, por disposición señor Juez 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom., Distrito Judicial del Sur - Metán, a cargo del doctor Carlos Botteri, Secretaria de la doctora María B. Boquet, en autos "Di Bez, Sergio c/Adet, Carlos y Adet, Antonio - Ejecutivo", Expediente Nº 15869/81, remataré sin base y de contado: Una conservadora de helados, marca Siam, de tres tachos c/motor eléctrico de 1 HP., s/nº visible y en el estado en que se encuentra. Revisar en Pueyrredón Nº 110 - Metán, el día de la subasta a partir de horas 9. Edictos: dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del com-

prador. — E. V. Solá, Martillero Público. Pueyrredón 110 - Metán — 25 de Mayo 322 - Salta.
Imp. \$ 80.000 e) 3 y 4-11-82

O. P. Nº 47625 F. Nº 12642

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL EN METAN

Importante subasta de heladeras, vitrinas, mesas, Cortadoras de fiambres, etc.

El día 11 de noviembre de 1982, a horas 16,15 y hasta terminar, en calle Pueyrredón Nº 110, de la ciudad de Metán, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom., Distrito Judicial del Sur - Metán, a cargo del doctor Carlos Botteri, Secretaría de la doctora María B. Boquet, en autos: "Quiebra de Arias, Antonio y María Jesús Retuerta de Arias", Expte. Nº 14.887/79, remataré sin base y de contado: Mesas, sillas, cocinas, heladeras comerciales, vitrinas, máquina de café, ventiladores, cortadoras de fiambres, fritera, etc. El detalle completo de los bienes se encuentra en la Oficina de calle Pueyrredón Nº 110 - Metán, donde podrán consultar los interesados y revisar los bienes en el mismo local el día de la subasta a partir de horas 9. Edictos: Tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto de remate. Informes: Martillero Ernesto V. Solá, Pueyrredón Nº 110 - Metán - 25 de Mayo 322, Tel. 217260 - Salta. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil.

Imp. \$ 120.000 e) 3 al 5-11-82

O. P. Nº 47624 F. Nº 12643

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Máquinas de escribir, calcular, muebles varios

El día 19 de noviembre de 1982, a horas 16,30, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom., en autos: "Tastil S. A. - Quiebra", Expte. Nº A-29.728/82, remataré sin base y de contado: Una máquina de escribir de 140 espacios marca Olivetti, Lexikon 80, Nº A-1-05092; Una máquina de escribir marca Olympia, de 140 espacios, color gris y azul, s/nº visible; Una máquina de escribir de 200 espacios, marca Olivetti, Línea 88, Nº A-534853, carro suelto, no funciona; Una máquina de calcular multísima Olivetti, Nº 72549; Un armario metálico color gris de 2 puertas corredizas; 2 ficheros metálicos de 4 cajones (uno gris y otro gris claro); 4 escritorios de madera lustrada, de 2 cajones c/u.; 3 sillones individuales, cuerina negra; 1 escritorio metálico tapa de fórmula color marrón, de 3 cajones; 1 armario metálico de 2 puertas corredizas, color marrón y crema; 2 máquinas de calcular marca Olivetti, Logos 40-8, Matrícula A-101-23869 y Matrícula A-102-30597; 3 sillones, base metálica, asiento y respaldo cuerina negra; 1 máquina de soldar eléctrica, marca F. Martín de 20 a 26 amp. de 3.400 wts.; 1 analizador de bujías, marca Telme, Nº 1497, Serie 7-A; 1 cargador de baterías, marca Caula Nº 694, Tipo O.P.; 1 gato hidráulico, marca ADTT, de 2 toneladas aprox.; 1 lustraspiradora, marca Ultra-

comb, Nº 25252, en el estado en que se encuentren y pueden ser revisados en mi poder. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: E. V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Teléf. 217260, Salta.

Imp. \$ 425.000 e) 3 al 9-11-82

O. P. Nº 47577 F. Nº 12545

Por **RICARDO GUDINO**

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en Barrio Tres Cerritos de esta ciudad - Base \$ 6.116.666

El día 2 de noviembre de 1982, a horas 18,15 en el escritorio de calle Junín Nº 550 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. C. y C. a cargo del doctor Mario R. D'Jallad, Secretaría de Adriana García de Escudero, en juicio: "Zavaleta, Luis Diego - vs. Torres, J. Victorino - s/Ejecutivo" Expte. Nº 33573/82, remataré con Base de \$ 6.116.666, importe correspondiente a las dos terceras partes del valor fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad en calle Los Gladiolos Nº 393 B. Tres Cerritos, con todo lo plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, con una extensión de 10 m. de frente por 30 de fondo, Matrícula 47469, Sección K, Manz. 148, Parcela 9 de la Capital, inscripto al libro 386, folio 252, asiento 2. El comprador en este acto deberá abonar el 30% del precio de su compra. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Edictos por cinco días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Nota: Condiciones de habitabilidad y construcciones, consultar al suscripto Martillero Público en el domicilio arriba indicado o Teléf. 223028. R. Gudino.

Imp. \$ 380.000 e) 28-10 al 3-11-82

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 47633 F. Nº 12632

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en los autos caratulados "Silverman, Rafael - c/Abate, Chirino s/ Posesión Veinteñal", Expte. Nº A-33.433/82, cita al señor Chirino Abate y/o sus herederos y a toda persona incierta que tuviere derechos sobre los Catastros Nº 19.256 Sección E Manzana 127 a Parcela 2 y Nº 19.257 Sección E Manzana 127 a Parcela 3 de esta ciudad de Salta, para que los hagan valer dentro del término de cinco días, que se computará vencida la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por tres días. Salta, 2 de octubre de 1982. Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 228.000 e) 3 al 5-11-82

POSTERGACION DE JUNTA DE ACREEDORES

O. P. Nº 47622 F. Nº 12625

El doctor Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaria de la doctora Silvia Palermo de Martínez, hace saber que en los autos caratulados: "Fenoglio de Palacios, Beatriz Leonor - s/Concurso Preventivo de Acreedores", Expte. Nº A-32.781/82, tramitado por el Juzgado a su cargo, se ha dispuesto prorrogar: 1º) Para el 17 de noviembre de 1982 el plazo para que el síndico presente el informe general del art. 40; 2º) Para el 30 de diciembre de 1982 a horas 9, la fecha para que tenga lugar la Junta de Acreedores, en la sede del Juzgado; 3º) Para el 17 de noviembre de 1982 el plazo máximo para que el concursado presente la propuesta de acuerdo, que discutirá y votará la Junta. Salta, 29 de octubre de 1982. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 180.000 e) 3 al 9-11-82

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 47637 F. Nº 12650

El doctor Luis A. Boschero, Juez de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nominación, Circunscripción Orán del Distrito Judicial del Norte, en Expediente Nº 29.357/82 "Gómez de Campos, Lelia Elena - s/Ausencia con presunción de fallecimiento de Enrique Aurelio Campos, L.E. Nº 8.168.916, cita y emplaza al ausente a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Edictos una vez al mes durante

seis meses, en Boletín Oficial y El Tribuno. Secretaria 2. - Orán, noviembre 1 de 1982. - Esc. Inés del Carmen Daher, Secretaria.

Imp. \$ 36.000 e) 3-11-82

O. P. Nº 47623 F. Nº 12645

La doctora María Vargas, Juez a cargo del Juzgado de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en autos "Filiación Post-Mortem - Quinteros, Pedro José c/ herederos de Modesta Sarmiento", Expte. 687/82, cita y emplaza a herederos de Modesta Sarmiento y a terceros que se crean con derechos a contestar la acción interpuesta, para que comparezcan a juicio en el plazo de treinta días contados desde la última publicación. Publíquese por tres días. Secretaria, 22 de octubre de 1982. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 108.000 e) 3 al 5-11-82

O. P. Nº 47464 F. Nº 12371

El doctor Carlos Botteri, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de Ira. Nom. de Metán, en autos: "Aldana Y. Elizabeth - s/Cancelación de Título", Expte. Nº 16.187/82, ordena la cancelación del Certificado de Depósito a plazo fijo transferible Nº 2.875.893/6 con vencimiento el 28 de mayo 1982 sobre Bco. Nac. Argentina, Suc. Rosario de la Frontera. Publíquese por 15 días en Boletín Oficial y Diario Crónica del Noa. Fdo. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria. Metán, 5 de agosto de 1982.

Imp. \$ 540.000 e) 19-10 al 8-11-82

Sección COMERCIAL**TRANSFORMACION DE SOCIEDAD**

O. P. Nº 47597 F. Nº 12575

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

En cumplimiento del Art. 77 inc. 3 de la Ley 19.550 se hace saber que CASA BACHUR Sociedad de Responsabilidad Limitada se transforma con efecto retroactivo al 16 de setiembre de 1979 en CASA BACHUR Sociedad Anónima manteniendo su sede social en calle Alvarado 240 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

El capital social que se encuentra totalmente suscripto e integrado asciende a la suma de pesos 100.000.000 (Pesos cien millones) que se compone de acciones de valor nominal de \$ 1.000 cada una, todas ellas Ordinarias al portador de un voto por acción.

Antonio Autiero

Imp. \$ 132.000 e) 1 al 3-11-82

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 47600 F. Nº 12588

CEDRA SALTA S. A.**Suscripción de Acciones**

Por el término de treinta días invítase a los accionistas a suscribir a prorrata, en proporción

a su actual tenencia de acciones, 2.463 acciones Clase "A", nominativas, no endosables con derecho a cinco votos por acción, de valor nominal \$ 10.000 cada una, ofrecidas en venta por valor de \$ 30.000 cada una, pagaderas al contado. El plazo de suscripción vence el día 4 de diciembre de 1982.

Luis Otero

Imp. \$ 132.000 e) 1 al 3-11-82

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 47605 F. Nº 12600

INDUSTRIAS AGROMECANICAS SALTA S. A. I. C. I. F. A.**CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas de Industrias Agromecánicas Salta SAICIFA, en su local de Avda. Chile Nº 1369/71 ciudad, para el día 30 de noviembre de 1981 a horas 19 a Asamblea Ordinaria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Resultados Acumulados, Estados y Notas Complementarias, Distribución de Ganancias, Informe del Síndico y Dictamen del Auditor correspondientes al Ejercicio Económico nú-

- mero 11 cerrado el 30 de Junio de 1982.
- 2º Aprobación del Revalúo Contable practicado conforme al Decreto Ley Nº 19.742/72 y su inclusión en el Balance.
- 3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de 1 año.
- 4º Remuneración del Directorio y Síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Salta, octubre 29 de 1982

EL DIRECTORIO

Industrias Agromecánicas Salta SAICIFA

Imp. \$ 380.000

e) 1 al 5-11-82

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 47608 F. Nº 12602

ASOCIACION DEL PERSONAL DEL BANCO DEL NOROESTE

S.O.P.E.B.C.O.L.

Salta, 29 de octubre de 1982

Convocatoria a Asamblea

— PRORROGA —

Se informa a los señores Asociados que la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 30 de octubre de 1982, ha sido prorrogada, para el día 20 de noviembre de 1982, a la misma hora y lugar.

Gustavo A. Barrios
Secretario

Sergio A. Astigueta
Presidente

Imp. \$ 80.000

e) 2 y 3-11-82

RECAUDACION

O. P. Nº 47619

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 365.212.400
Recaudación del día 2-11-82	\$ 5.613.000
Total	\$ 370.825.400